

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Contenido

OBJETO A CONTRATAR.....	3
PLAZO DE EJECUCIÓN.....	3
PRESUPUESTO	3
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	4
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	32
1.1. ASPECTOS GENERALES	32
2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS:.....	32
2.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.....	40
2.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.....	40
2.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.....	40
2.1.4 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS.....	41
2.1.5 CIFRAS Y PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO	41
2.1.6 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.....	42
2.1.7 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.....	45
2.1.8 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS.....	46
2.1.9 DINAMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO.....	48
3.1. ASPECTOS TÉCNICOS.....	49
2.1.10 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD	49
3. ASPECTOS REGULATORIOS	49
4. OTROS ASPECTOS	53
5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO	54
4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?	54
5.1. ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?.....	56
1.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	57
1.2 APOYO INDUSTRIA NACIONAL	58
1. ESTUDIO DE LA OFERTA.....	60
6.1. ¿QUIÉN VENDE?	60
7.1. RIESGOS	61
2. FORMA DE PAGO	63
8.1. FORMA DE PAGO.....	63
3. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN.....	64
9.1. LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	64
10.1. DECRETO 1860 DE 2021	65

**ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA**

4.	INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	67
11.1.	PROYECCIÓN INDICADORES FINANCIEROS	67
12.1.	CAPITAL DE TRABAJO	71
13.1.	INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA	74
5.	FUENTES DE CONSULTA	74



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

OBJETO A CONTRATAR

"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES EN LA LOCALIDAD DE BOSA "

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es seis (6) meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Un (1) mes de "Etapas Preliminares: Revisión y aceptación de Estudios y diseños". Los otros cinco (5) meses serán destinados a la ejecución de la obra.

PRESUPUESTO

El presupuesto oficial se estima en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$786.203.250,00)**, incluido los costos directos (actividades de obras), costos indirectos (administración, imprevistos y utilidades) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, prevé como fines esenciales del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ...”*. Que el Artículo 322 de la Constitución establece que Bogotá es el Distrito Capital de la República de Colombia y del Departamento de Cundinamarca, *al ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales* sí como que *“Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución, las leyes especiales que para el mismo se dicten y las disposiciones vigentes para los municipios.”* además que *“Con base en las normas generales que establezca la ley, el concejo a iniciativa del alcalde, dividirá el territorio distrital en localidades, de acuerdo con las características sociales de sus habitantes, y hará el correspondiente reparto de competencias y funciones administrativas y que “a las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito; a las locales, la gestión de los asuntos propios de su territorio”*

A través del Decreto Ley 1421 de 1993 se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá. En esta reglamentación se determinan las autoridades distritales y locales, así como su organización, integración y funcionamiento.

Dentro de la estructura General del Distrito Capital se encuentra la Secretaría de Gobierno Distrital; *“organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”* (tomado de: <https://historico.gobiernobogota.gov.co/transparencia/organizacion/funciones-y-deberes>.)

De conformidad con el Artículo 2° del Decreto 411 de 2016, modificado por el Artículo 1° del Decreto Distrital 169 de 2023, para el desarrollo del objeto de la Secretaría Distrital de Gobierno, tiene la siguiente estructura organizacional:

1. **DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO.**

1.5 Alcaldías Locales.

2.5 *Oficina Asesora de Planeación.*

3.5 *Oficina Asesora de Comunicaciones.*

4.5 *Oficina de Control Interno.*

5.5 *Oficina de Control Disciplinario Interno.*

6.5 *Dirección de Relaciones Políticas.*

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

7.5 Dirección Jurídica.

8.5 Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía.

Dentro del contexto de la Descentralización territorial abordada en el Régimen Especial del Distrito capital de Bogotá, se establece que esta debe garantizar para las localidades los siguientes aspectos:

1. *Que la comunidad o comunidades que residan en ellas se organicen, expresen institucionalmente y contribuyan al mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida.*
2. *La participación efectiva de la ciudadanía en la dirección, manejo y prestación de los servicios públicos, la construcción de obras de interés común y el ejercicio de las funciones que correspondan a las autoridades. Dicha participación también debe tener lugar en la fiscalización y vigilancia de quienes cumplan tales atribuciones.*
3. *Que a las localidades se pueda asignar el ejercicio de algunas funciones, la construcción de las obras y la prestación de los servicios cuando con ello se contribuya a la mejor prestación de dichos servicios, se promueva, su mejoramiento y progreso económico y social.*
4. *Que también sirvan de marco para que en ellas se puedan descentralizar territorialmente y desconcentrar la prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones a cargo de las autoridades distritales. y*
5. *El adecuado desarrollo de las actividades económicas y sociales que se cumplan en cada una de ellas.*
6. *Numeral adicionado por el artículo 5 de la Ley 2116 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Que corresponda y coincida con el plan de ordenamiento territorial.*

Que el Decreto Ley 1421 de 1993 mediante el Artículo 61 determina que cada localidad tiene como autoridades al Alcalde Mayor, la Junta Administradora Local y el respectivo Alcalde Local, este último tiene como atribuciones las siguientes: 1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales.* 2. *Administrar las alcaldías locales y los fondos de desarrollo local.* 3. *Articular y coordinar en sus respectivas localidades las políticas distritales de cada sector a través del trabajo conjunto con su gabinete local.* 4. *Reglamentar los respectivos acuerdos locales.* 5. *Cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo de Bogotá, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales.* 6. *Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad.* 7. *Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas; Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado.* 8. *Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana. De acuerdo con esas mismas normas expedir o negar los permisos de funcionamiento que soliciten los particulares. Sus decisiones en esta materia serán apelables ante el jefe del departamento distrital de planeación, o quien haga sus veces.* 9. *Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.* 10. *Conocer de los procesos relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo e imponer las sanciones correspondientes. El Concejo Distrital podrá señalar de manera general los casos en que son apelables las decisiones que se dicten con base en esta atribución y, ante quién.* 11. *Expedir los permisos de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, previo concepto favorable de la entidad distrital de planeación.* 12. *Vigilar y controlar la prestación de servicios, la construcción de obras y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares.* 13. *Coordinar la participación ciudadana en la localidad y de la articulación entre los procesos de participación ciudadana y la toma de decisiones*

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

del gobierno distrital. 14. Ejecutar las políticas de presupuestos participativos dictadas por la Secretaría Distrital de Gobierno y establecer las disposiciones que aseguren la realización de las actividades necesarias para la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso a programación del presupuesto local, el cual se deberá desarrollar en armonía con el plan de desarrollo distrital y el de las localidades, en plena concordancia con la Ley 1757 de 2015 y las demás disposiciones legales aplicables. 15. Planificar, contratar y ordenar los gastos e inversiones públicas relacionadas con el desarrollo de procesos de participación ciudadana en la localidad en el marco de la normatividad vigente aplicable, guardando concordancia con los criterios de: i) representatividad poblacional; ii) diversidad y tolerancia; iii) transparencia; iv) sostenibilidad en el tiempo, v) eficiencia y eficacia; entendida como la posibilidad de que las decisiones que se tomen en función de los espacios de participación ciudadana se conviertan en decisiones del gobierno distrital. 16. Hacer seguimiento, junto a las demás autoridades competentes, a la prestación de servicios, la construcción de obras y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales, o de personas particulares. 17. Desarrollar acciones que promuevan los derechos de las mujeres, desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial. 18. Implementar modelos de gestión que permitan atender de manera oportuna la justicia policiva en su territorio. Así mismo, desarrollar las distintas acciones tendientes a implementar en su localidad las políticas públicas en materia de protección, restauración, educación y prevención de que habla el artículo 8o de la Ley 1801 de 2016 o la norma que la sustituya. 19. El alcalde Local, podrá crear un equipo de trabajo, con el fin de que en los eventos en que sea comisionado para la práctica de despachos comisorios, pueda a su vez delegarlo en este equipo. 20. Ejercer las demás funciones que les asignen la Constitución y la ley, los acuerdos distritales y los decretos del alcalde mayor.

En concordancia con lo anterior, el Acuerdo Distrital 740 de 2019, por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C., en su Artículo 8 crea a los Fondos de Desarrollo Local; entes con personería jurídica y patrimonio propio con los que se financian las inversiones priorizadas en el Plan de Desarrollo Local. El Alcalde Mayor es el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador del gasto y “podrá delegar respecto de cada Fondo la totalidad o parte de dichas funciones, de conformidad con el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993. El Alcalde Mayor expedirá el reglamento de los Fondos de Desarrollo Local.”

La Alcaldía Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 768 de 2019, modificado por el artículo 1 del Decreto 168 de 2021, “*es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.*”

El Alcalde Local de Bosa cuenta con Delegación de la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos, en virtud de la expedición del Decreto Distrital N° 374 del 21 de junio de 2019.

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C.– 2028, “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, en el cuatrienio que comprende desde junio de 2024 hasta junio de 2027, se encuentra estructurado sobre la base de cinco objetivos estratégicos y 39 programas enfocados en mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza, y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional y que se ejecutan a través de los programas generales, proyectos estratégicos y metas estratégicas y de producto en el presente cuatrienio.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

El Plan de Desarrollo Local de Bosa, denominado “RESOLVIENDO Y RECUPERANDO LA CONFIANZA, BOSA CAMINA SEGURA”, adoptado mediante Acuerdo Local Número 006 del 2024 del 30 de agosto de 2024, se estableció en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital, con la definición de cinco objetivos y metas organizadas en torno a los cinco objetivos estratégicos, los cuales se constituyen en elementos estructurales, de carácter prioritario para alcanzar el objetivo central del Plan. Dentro del propósito cuatro: “Bosa ordena su territorio y avanza en su acción climática”, en el **artículo 52 del Acuerdo Local 006 de 2024**; el cual cuenta con el proyecto de inversión bajo el **programa 30: “Atención al déficit social para un hábitat digno”**, cuyo programa se enfoca en: *la dotación, adecuación y mejora a las unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, para optimizar la prestación de los servicios sociales y fortalecer las capacidades ciudadanas.*

De la misma manera plantea como cuarta estrategia el artículo 52 del Acuerdo Local 006 de 2024; el cual cuenta con el proyecto de inversión bajo el programa 30: “Atención al déficit social para un hábitat digno”, cuyo programa se enfoca en: la dotación, adecuación y mejora a las unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, para optimizar la prestación de los servicios sociales y fortalecer las capacidades ciudadanas. Considerando que Bosa es una de las localidades más pobladas del distrito capital; estas dotaciones benefician a la comunidad al mejorar los recursos disponibles en los centros educativos y comunitarios, promoviendo el acceso y uso de los equipamientos para atender las necesidades de la comunidad en todos sus ciclos vitales a partir de la generación de estilos de vida saludable en búsqueda de un mejor bienestar, salud y calidad de vida por medio del autocuidado, la ayuda mutua y la autogestión.

Considerando que Bosa es una de las localidades más pobladas del distrito capital; estas dotaciones, mejoramientos y adecuaciones a las unidades operativas de servicios sociales beneficiaran a la comunidad al mejorar los recursos disponibles en los centros educativos y comunitarios, promoviendo el acceso y uso de los equipamientos para atender las necesidades de la comunidad en todos sus ciclos vitales a partir de la generación de estilos de vida saludable en búsqueda de un mejor bienestar, salud y calidad de vida por medio del autocuidado, la ayuda mutua y la autogestión. que se encuentra dentro de las metas e indicadores del programa que se encuentra en el Artículo 45 del Plan de Desarrollo Local de Bosa.

Tabla 1 - Metas e indicadores Plan de Desarrollo Local de Bosa (Programa No. 30)

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	“RESOLVIENDO Y RECUPERANDO LA CONFIANZA, BOSA CAMINA SEGURA”
OBJETIVO	BOSA ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA
PROGRAMA	ATENCIÓN AL DEFICIT SOCIAL PARA UN HÁBITAT DIGNO
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Dotar y/o acondicionar 20 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar).
	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa de atención especializada (Centros de atención especializada, Centros Crecer y Cadis).

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa orientadas a la atención de jóvenes (Casas de la juventud, centros forjar).
	Dotar y/o acondicionar 1 Centro de Desarrollo Comunitarios para la presentación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.
	Dotar y/o acondicionar 3 unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor.
AÑO DE VIGENCIA	2025-2028

Para suplir dichos programas y cumplir con la meta del cuatrienio, se organiza la asignación presupuestal para el plan de desarrollo 2025 -2028 de la siguiente forma (Ver Tabla 2):

Concepto de gasto	Número o Código del Proyecto de Inversión	Metas proyecto 2025-2028	Inversión Alcaldía Local de Bosa – Integración social.				Total
			2025	2026	2027	2028	
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS*	2868	Dotar y/o acondicionar 20 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar).	5	5	-	-	10

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS*		Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa de atención especializada (Centros de atención especializada, Centros Crecer y Cadis).	1	-	-	-	1
	2868	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa orientadas a la atención de jóvenes (Casas de la juventud, centros forjar).	1	-	-	-	1
		Dotar y/o acondicionar 1 Centro de Desarrollo Comunitarios para la presentación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades	1	-	-	-	1
		Dotar y/o acondicionar 3 unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor.	1	1	-	-	2

Con base en lo anterior, es imperativo mencionar que, el presente proyecto, orientado al mantenimiento preventivo y/o correctivo de las sedes de jardines infantiles, surge de la necesidad de garantizar condiciones adecuadas, seguras y dignas en los espacios destinados a la atención integral de la primera infancia y al desarrollo social y cultural de la comunidad, en especial de las poblaciones vulnerables que son beneficiarias de los programas misionales de la Secretaría de Integración Social, en concordancia con las directrices de la misma, frente a las acciones de los fondos de desarrollo local.

De conformidad con la Ley 1804 de 2016, que establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre", el Estado tiene la obligación de asegurar que los entornos en los que se desarrollan niñas y niños sean protectores, seguros y estimulantes, promoviendo su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social. En

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

este sentido, la infraestructura de los jardines infantiles constituye un componente esencial para garantizar el goce efectivo de los derechos a la educación inicial, la salud, la nutrición y la protección.

Así mismo, el Decreto 1649 de 2021 establece los lineamientos para la incorporación del enfoque diferencial y de derechos en las políticas, planes y programas públicos, reconociendo la diversidad y las condiciones particulares de los grupos poblacionales. Bajo este marco, el mantenimiento de las sedes destinadas a la atención de niñas, niños y comunidades diversas debe responder a criterios de accesibilidad, inclusión y pertinencia cultural, garantizando la atención sin discriminación y con respeto a las particularidades étnicas, de género, discapacidad y contexto territorial.

Por tanto, la intervención propuesta no solo busca conservar la infraestructura física, sino también asegurar la materialización de los derechos fundamentales de la primera infancia y de las comunidades atendidas, promoviendo entornos adecuados para el desarrollo humano, la participación y la convivencia, en concordancia con los principios constitucionales de dignidad, igualdad y bienestar social.

En este orden de ideas; estas actividades de mantenimiento se enfocarán en las unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia tales como jardines infantiles y casas de pensamiento entre otras; unidades operativas de atención especializada y unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes; así entonces en el siguiente cuadro se definirá el alcance del proyecto con relación al programa No. 30, desarrollado bajo el proyecto de inversión No. 2868:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Alcance Actual
2868	Dotar y/o acondicionar 20 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar)	Acondicionar 5 unidades operativas: 1. Jardín Infantil La Cabaña. 2. Jardín Infantil La Libertad. 3. Jardín Infantil Olarte. 4. Jardín Infantil Laureles. 5. Jardín Infantil Los Cedros. Avance 40%

PROBLEMA CENTRAL

La falta de adecuación en los espacios destinados a la juventud repercute directamente en la eficiencia de las políticas

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

sociales, aumentando los niveles de desocupación juvenil y generando desconexión entre la población joven y los servicios institucionales. El deterioro y la escasez de infraestructura social no solo afectan el bienestar de la comunidad, sino que también incrementan el riesgo de exclusión social y limitan el desarrollo integral de la población infantil y juvenil.

La ejecución de proyectos de infraestructura social, como la construcción o mejoramiento de jardines infantiles, representa una mejora significativa en la calidad de vida de los habitantes y en el desarrollo humano de la capital. Contar con una infraestructura en óptimas condiciones permite:

- Garantizar el acceso oportuno y digno a servicios de educación inicial y programas juveniles.
- Disminuir la vulnerabilidad de la población infantil y juvenil frente a riesgos sociales.
- Promover la inclusión, la participación y la formación integral de niños, niñas y jóvenes.
- Fomentar el desarrollo urbano con enfoque social y la integración de las comunidades locales.

Bosa es una de las localidades más pobladas del Distrito Capital, con una mayoría de habitantes pertenecientes a los estratos 1 y 2, quienes enfrentan altos niveles de vulnerabilidad en sus derechos fundamentales y problemáticas sociales persistentes. Esta realidad demanda la optimización de los servicios sociales y el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas, especialmente en sectores críticos como la primera infancia, los jóvenes, las personas mayores y comunidades en riesgo.

La insuficiencia en la infraestructura y dotación de los centros educativos y comunitarios representa una barrera para la prestación efectiva de servicios, limitando el acceso a oportunidades y dificultando la promoción de estilos de vida saludables. La falta de recursos adecuados impide el desarrollo de estrategias de autocuidado, ayuda mutua y autogestión, elementos clave para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la comunidad (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022; DANE, 2021).

En este contexto, es prioritario adelantar las adecuaciones y dotaciones necesarias en los equipamientos comunitarios para garantizar una atención integral que responda a las necesidades específicas de la población.

Las intervenciones deben enfocarse en la mejora de los Centros de Desarrollo Comunitario, las unidades operativas de atención especializada como los Centros Integrarte, Centros Crecer y CADIS, así como en los espacios dirigidos a jóvenes, entre ellos las casas de la juventud y los centros Forjar. Adicionalmente, se requiere fortalecer los jardines infantiles, y otros programas dirigidos a la primera infancia, al igual que las unidades destinadas a la atención de personas mayores, estas acciones permitirán consolidar un modelo de atención inclusivo y sostenible, que impulse la equidad social y el desarrollo comunitario en la localidad (Secretaría de Integración Social, 2023; ONU-Hábitat, 2020).

Así pues, aunque se ha realizado una inversión considerable en los centros y jardines, la demanda de estos centros a diario sigue siendo alta. A lo largo del tiempo, las entidades han identificado la necesidad de ofrecer programas sociales que ayuden a las comunidades más vulnerables, en el caso de Bosa por ser una localidad periférica en la ciudad, y los antecedentes que tiene como la migración masiva de campesinos en la década de los 90's, ha tenido siempre un acceso limitado de recursos y de infraestructura, por lo cual las necesidades de atención en la mayoría de los casos son a niños en situación de vulnerabilidad, personas con discapacidad, adultos mayores y víctimas de violencia.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Los centros de unidades operativas de servicios sociales en Bogotá fueron creados para abordar desde el territorio las necesidades sociales en cada una de las localidades, en general estos centros funcionan como sitios de atención integral para las personas en condición vulnerable, y así brindar una respuesta social y apoyar en el acceso a los recursos disponibles para el mejoramiento de la calidad de vida.

Durante el año 2000 y 2010 en la localidad de Bosa, se reconoció que se debería atender la complejidad social en el territorio con la presencia de entidades locales pertinente, por tal la implementación de los centros de unidades operativas ha permitido descentralizar la atención social y acercar los diferentes servicios que tienen las entidades a la comunidad.

De acuerdo con el Diagnóstico de la Localidad de Bosa 2023 elaborado por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), “durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se registraron 64 Unidades Operativas de la SDIS en Bosa”. Así pues, en los últimos años Bogotá ha venido fortaleciendo la atención en las unidades de servicios sociales a través de la inversión de recursos, implementación de proyectos y estrategias para la inclusión social y productiva de las personas mayores, el desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y familias promoviendo su desarrollo integral, implementando estrategias para la inclusión productiva y social de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, fortaleciendo, dotando y mejorando la infraestructura destinada a cobijar servicios sociales integrales, estableciendo estrategias para el abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para así contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión, y generando respuestas integradoras para la inclusión social, productiva y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación.

(Fuente: SDIS, 2023)

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría de Integración Social, la localidad de Bosa cuenta las siguientes unidades de servicios sociales: tres (3) Comisarias de Familia, un (1) Centro Crecer, una (1) Casa de Pensamiento Intercultural, un (1) Centro Amar, dos (2) Jardines Infantiles nocturnos, treinta y seis (36) Jardines infantiles diurnos, una (1) Casa de la Juventud, trece (13) Comedores comunitarios, un (1) Centro de Desarrollo Comunitario, una (1) Subdirección Local para la Integración Social, tres (3) Centro Día Casa de la Sabiduría y un (1) Centro de cuidado transitorio día-noche. Además, la localidad cuenta con dos (2) manzanas de cuidado en Bosa Porvenir y Bosa Campo Verde.

Ahora bien, de acuerdo con el Plan de desarrollo Local de Bosa 2025-2028 y el diagnóstico local de Bosa realizado por la Secretaría de Integración Social, dentro de los desafíos más importantes identificados en la atención en los centros fueron:

- **Violencia Intrafamiliar:** Se registraron 1,678 casos de violencia intrafamiliar en 2023, lo que resalta la necesidad de fortalecer los servicios de apoyo y prevención.
- **Educación de Mujeres:** Bosa presenta la segunda proporción más alta de mujeres sin ningún nivel educativo en Bogotá, con un 2.8%, superando el promedio distrital del 1.9%.
- **Violencia de Género:** La localidad ocupa el cuarto lugar en índices de delitos violentos contra mujeres, con registros de asesinatos, delitos sexuales, hurtos y lesiones personales.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

- Situación de las Personas Mayores: Las personas mayores enfrentan problemas como violencia, negligencia familiar, exclusión y abandono. La UPZ Apogeo presenta la tasa más alta de violencia contra personas mayores, con un 2.4%.

En continuidad con los criterios que enmarcan la conveniencia del proyecto, es importante exponer que el presente proceso incorporó dentro de su formulación los ajustes correspondientes relacionados con el acompañamiento y asistencia técnica de los sectores por parte de la secretaria Distrital de Gobierno y al cumplimiento de los lineamientos sectoriales a través de los criterios de viabilidad y elegibilidad, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 168 de 2021.

Según el documento de criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas -“Sector integración social”, Se tiene en cuenta:

Criterios de elegibilidad viabilidad del concepto de gasto, dotación, adecuación y mejoramiento a los servicios jardines infantiles, creciendo juntos, centros amar y sus respectivas modalidades de atención

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD				
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Desarrollo urbano y rural integral		
	Concepto	Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- (Servicios Jardines Infantiles, Creciendo Juntos, Centros Amar y sus respectivas modalidades)		
Componente de Gasto (marque “X”):	Gestión Pública Local		Presupuestos Participativos	X
Indicador	Unidades operativas de servicios sociales dotadas, adecuadas y/o con mejoramiento.			
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	Definición del concepto de Gasto: Adquisición e instalación de elementos de dotación e intervenciones locativas en actividades de saneamiento básico de bienes inmuebles de las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, que atienden los siguientes temas: • Presencia de filtración en cubiertas, limpieza de canales e instalaciones de flanges. • Redes hidrosanitarias que garantizan la operación de baños y cocinas. • Redes eléctricas que garantizan la operación de equipos eléctricos, iluminación y conectividad. • Redes de gas que garantizan la prestación del servicio de alimentación. • Cerramientos que garantizan la seguridad de la unidad operativa. • Pintura general en los diferentes espacios de la unidad operativa.			

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

1. Servicio de Jardines Infantiles y sus modalidades.

La educación para la primera infancia es un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a las niñas y los niños potenciar sus capacidades y adquirir competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos de derechos. CON-PES 109 de 2007.

En el marco de esta política, el Ministerio de Educación Nacional ha planteado que la educación inicial busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven, favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, 2013). (Fundamentos Políticos Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención a la Primera Infancia, 2014).

Tal y como lo establece la Ley 1098 en su Art. 29, este postulado se correlaciona con lo definido en el Art. 2 del Decreto 057 de 2009, donde se determina que la Educación Inicial es “un derecho impostergable de la primera infancia, dirigido a garantizar el desarrollo del ser humano a través del cuidado calificado y el potenciamiento del desarrollo de los niños y las niñas desde su gestación y menores de seis años. Se concibe como un proceso continuo, permanente e intencionado de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes dirigidas a reconocer las características, particularidades y potencialidades de cada niño y niñas, mediante la creación de ambientes enriquecidos y la implementación de procesos pedagógicos específicos y diferenciales a este ciclo vital...”⁹

En coherencia con lo anterior, Bogotá ha logrado avances significativos frente a la educación inicial a través del posicionamiento del servicio Jardines Infantiles y sus modalidades de atención, (diurno, nocturno, Casas de pensamiento intercultural y Espacios rurales), cuyo objetivo es: Promover el desarrollo integral de niños y niñas en primera infancia en entornos institucionales protectores y enriquecidos, mediante procesos educativos y pedagógicos permanentes, intencionados y estructurados con enfoque de derechos, desde una perspectiva que reconoce, valora y celebra las diversidades de género, diferenciales, étnicas y del territorio teniendo en cuenta los fundamentos de la educación inicial en el marco de la atención integral.

Para lo cual, se desarrollan procesos intencionados, sistemáticos y estructurados a partir de los principios de la educación inicial y con la participación de los niños, las niñas, las familias, los agentes educativos y, en general, el equipo de talento humano que presta su servicio de acuerdo con los roles establecidos para la atención. Es decir, es un esfuerzo colaborativo que requiere la participación y el compromiso de diversos actores.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

2. Creciendo Juntos y su modalidad

El servicio de Creciendo juntos hace parte de la educación inicial en el marco de la atención integral que se desarrolla en el entorno familiar y espacio público, cuyo objetivo es: Generar entornos protectores y enriquecidos que promuevan el desarrollo integral y el goce efectivo de derechos de la primera infancia desde la gestación, con enfoque diferencial y de género, en coherencia con los fundamentos de la educación inicial, involucrando a las familias, la comunidad y las redes de apoyo. Así mismo, su modalidad Crecemos en la ruralidad, se desarrolla en el entorno familiar y espacio público rural brindando atención a la primera infancia desde la gestación, a través de procesos orientados hacia el reconocimiento de prácticas culturales, comunitarias e identidad rural– campesina.

El servicio se desarrolla a través de procesos pedagógicos, psicosociales, de salud y nutrición; y el fortalecimiento de la corresponsabilidad de las familias. fortaleciendo sus capacidades y las de sus comunidades para cuidar, educar y proteger. Este servicio comprende la atención presencial en el entorno hogar y encuentros grupales en el espacio público, por tanto, no cuenta con infraestructura.

3. Centros Amar

La Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- como entidad líder en la formulación de políticas sociales para la ciudadanía del Distrito Capital⁷, busca erradicar progresivamente el Trabajo Infantil en la ciudad mediante la implementación de un modelo de atención integral que disminuya la segregación social aportando al goce efectivo de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, con el objetivo de fortalecer los procesos, diseñar y mejorar las estrategias de abordaje en coherencia con las transformaciones socioculturales y contribuir con el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y la adolescencia de la ciudad.

En este contexto, el servicio de Centros Amar y su modalidad busca promover la implementación de los procesos de promoción, prevención de vulneraciones y gestión para el restablecimiento de derechos, desde el enfoque inclusivo, intercultural y diferencial, a niñas, niños y adolescentes, que vivan o permanezcan en Bogotá, en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables, y que presenten inobservancias en sus derechos. Este servicio, se ubica geográficamente en áreas con altos índices de vulnerabilidad social, alta presencia de comercio formal e informal y zonas con falta de servicios educativos, sociales y recreativos para niñas, niños y adolescentes.

Esta atención se da, a través de una dinámica presencial continua sin interrupciones a lo largo del año, sin desconocer la corresponsabilidad de las familias en el cuidado y protección de las y los participantes.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

	Además, se brinda atención a niñas y niños, en respuesta a: - Niñas, niños y adolescentes a partir de los seis (6) años hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables, y que presenten inobservancias en sus derechos, que residan o permanezcan en Bogotá. - Niñas y niños a partir de los tres (3) años, que requieran atención día, en respuesta: a) situación de emergencia social, humanitaria o cierre parcial del servicio al que esté vinculado y que se encuentre en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado. b) Que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables c) Que sean remitidos por recorridos territoriales en paga diarios. d) Presenten inobservancia en su derecho a la educación. Para la modalidad complementaria, en atención flexible; es decir, atención diurna de hasta 12 horas y adicionalmente en atención nocturna de 6 a 12 horas, durante los siete (7) días de la semana, incluyendo festivos, adaptándose así, a las necesidades y a la dinámica del territorio, se brinda atención a partir de los tres (3) meses hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días que se encuentren en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables, que presenten inobservancias en sus derechos. Así mismo, bajo estos criterios, comprenden la atención día, en respuesta a: - Situación de emergencia social, humanitaria o cierre parcial del servicio al que esté vinculado y que se encuentre en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado; - Que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables; - Que sean remitidos por recorridos territoriales en paga diarios. En este sentido, su implementación se da a través de cinco (5) líneas de acción diferenciadas para la primera infancia, infancia y adolescencia junto a sus familias y cuidadores: i) Componente psicosocial, ii) Componente pedagógico y cultural, iii) Componente de nutrición y bienestar, iv) Componente de desempeño ocupacional, y v) Componente de gestión para la articulación intra e interinstitucional, como eje transversal., A continuación, se describen las acciones de la atención, en el marco de la Política Pública para la Primera Infancia, Infancia y adolescencia 2023-2033, así: - Promoción del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, relacionadas con la garantía del derecho a la salud, educación y el derecho a la alimentación, partiendo del reconocimiento de las particularidades, de los ritmos de crecimiento y desarrollo individual.
--	--

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

	• Fortalecimiento del bienestar emocional y social, promoviendo acciones para la atención individual, familiar y grupal, enfocadas en la protección, promoción, garantía de derechos, y en la identificación y mitigación de factores de riesgo a través de la gestión de restablecimiento de derechos. • Fomentar el desarrollo y bienestar integral de las niñas, niños y adolescentes, a través de estrategias educativas, formativas, artísticas, recreativas, lúdicas y deportivas. • Orientar y acompañar desarrollo de habilidades prácticas, vocacionales y ocupacionales, mediante talleres y actividades que favorezcan la autonomía y la participación en actividades significativas con las niñas, niños y adolescentes, orientado a fortalecer su proyecto de vida, promoviendo su inclusión social y vocacional. • Gestión y articulación de redes del orden local, distrital, nacional y de cooperantes que permitan prevenir y mitigar las situaciones de riesgo que presentan las niñas, niños, adolescentes y sus familias; así como aquellas que potencialicen capacidades y habilidades para la superación de situaciones de vulnerabilidad. • Entrega de apoyo alimentario de acuerdo con la jornada de atención: desayuno y almuerzo (mañana) o almuerzo y cena (tarde). • Promover espacios de participación infantil, el empoderamiento y la prevención del trabajo infantil ampliado en consonancia con los Consejos Consultivos Locales de Niñas, Niños y Adolescentes - CLONNA. • Potenciar y fortalecer los intereses, necesidades y demandas de los niños, niñas y adolescentes mediante la formulación e implementación de proyectos pedagógico para los Centros Amar. • Promover hábitos de vida saludable, seguimiento al estado nutricional y acciones que promueven el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, relacionadas con la garantía del derecho a la salud y a la alimentación, partiendo del reconocimiento de las particularidades, del crecimiento y desarrollo individual. • Realizan gestiones en torno a la generación de espacios culturales, recreativos y deportivos para las niñas, niños y adolescentes, acceso a servicios sociales fundamentales como salud, educación, nutrición, y posicionamiento territorial desde la oferta de servicios, y una atención oportuna. Es así como, este servicio responde a las necesidades y particularidades de la población desde un enfoque de Derechos y participación acorde al curso de vida, asegurando flexibilidad, adaptación y accesibilidad en la oferta.
Lista de opciones	A continuación, se relacionan las opciones elegibles para las Unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia: Servicio Jardines Infantiles y sus modalidades de atención, y el Servicio Centros Amar y su modalidad complementaria 1. Adquisición de elementos de dotación El desarrollo integral, se entiende como un proceso complejo, dinámico, discontinuo e

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

elegibles	integral, en el que es imposible desvincular aspectos psicológicos, sociales, cognitivos y motores, ya que se interrelacionan y se influyen mutuamente en la construcción de sí mismo, donde la niña y el niño agencian y son protagonistas de esta transformación, se comprende, entonces, que la diversidad trasciende y es reconocida desde el carácter individual, particular, singular e irrepetible de cada niña y niño. Es así como la dotación, se constituye en la adquisición de elementos didácticos convencionales o no estructurados que facilitan y enriquecen el desarrollo de experiencias pedagógicas con niñas y niños: • Elementos y material pedagógico: Entiéndase como los instrumentos de aprendizaje que apoyan al niño o la niña emocional, física, intelectual y socialmente, es decir, son las herramientas que ayudan en la búsqueda de su desarrollo integral. Además, son medios para estimular el aprendizaje, desarrollando la capacidad creativa. Ejemplo: Libros temáticos, títeres, balones, gimnasio polimotor, cubos rompecabezas, bloques de madera, entre otros. • Elementos para el desarrollo artístico: Entiéndase como elementos que se necesitan para la práctica de los diferentes campos del arte y la cultura, que se desarrollan en función del servicio y la población objetivo. Ejemplo: Pandereta, tambor, claves, palo de agua, entre otros. • Elementos y material pedagógico con enfoque diferencial: Herramientas que ayudan en la búsqueda de su desarrollo integral en el marco de un enfoque diferencial. exaltando la cultura de las etnias (afrodescendiente, indígena, Rromgitano, raizal, mestizo y palenquero) ejemplo: Muñecas étnicas, tela para turbantes, quena ancestral, entre otros. En las últimas décadas Colombia ha logrado avances significativos frente a la Educación Inicial, en primer lugar, desde el reconocimiento de su importancia para el desarrollo humano y el progreso social, procurando implementar esfuerzos cada vez más notables mediante disposiciones y acciones que involucran múltiples actores sociales hacia el potenciamiento del desarrollo integral de las niñas y los niños de la primera infancia. Por consiguiente, reconocer lo que ha implicado para la ciudad posicionar una apuesta para potenciar el desarrollo de la primera infancia desde escenarios pedagógicos no tradicionales, pasa por conceptuar cada categoría que configura el universo de la educación inicial y aquello que las infancias de un contexto urbano como Bogotá requieren para estructurar sus realidades. Por lo tanto, los servicios de jardines infantiles en Bogotá no solo ofrecen una educación de calidad, sino que también están en constante reflexión y construcción, partiendo de las dinámicas, intereses y necesidades de las niñas y lo niños de la ciudad. 2. Unidades Operativas que serán objeto de adecuación y mejoramiento: En el marco de las actividades inherentes a las adecuaciones locativas de la infraestructura, se denomina saneamiento básico a aquellas actividades constructivas que atienden
-------------------------	--

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

los siguientes temas:

- Presencia de filtración en cubiertas, limpieza de canales e instalaciones de flanges.
- Redes hidrosanitarias que garanticen la operación de baños y cocinas.
- Redes eléctricas que garanticen la operación de equipos eléctricos, iluminación y conectividad.
- Redes de gas que garanticen la prestación del servicio de alimentación.
- Cerramientos que garanticen la seguridad de la unidad operativa.
- Pintura general en los diferentes espacios de la unidad operativa.

En coherencia con lo anterior, para asegurar la prestación óptima de los servicios en las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS-, se propone ejecutar intervenciones integrales, denominadas “intervenciones de saneamiento básico”, incluyendo adecuaciones locativas completas, con un enfoque en los siguientes aspectos:

- Mantenimiento y reparación de cubierta: Esta actividad incluye el mantenimiento y retiro de elementos deteriorados de la cubierta existente y la disposición adecuada del material retirado, así como, la instalación y/o reemplazo de elementos que garanticen el adecuado funcionamiento y/o reparación de la cubierta de la unidad operativa. El objetivo es asegurar la hermeticidad de la estructura y prevenir y/o corregir filtraciones de agua. El contratista constructor encargado de realizar las actividades debe garantizar que al finalizar las obras se entreguen los espacios intervenidos en iguales o mejores condiciones, realizando el resane de regatas y posterior pintura de muros.
- Cambio y adecuación de la red eléctrica: Esta intervención incluye la renovación de la red eléctrica de la unidad operativa, que puede implicar la sustitución del cableado, tableros, breakers y otros necesarios para asegurar un suministro eléctrico eficiente y seguro. El contratista constructor encargado de realizar las actividades debe garantizar que al finalizar las obras se entreguen los espacios intervenidos en iguales o mejores condiciones, realizando el resane de regatas, posterior pintura de muros e instalación de cielos rasos de ser requerido.
- Cambio y adecuación de la red hidrosanitaria: Esta intervención incluye la renovación de la red hidrosanitaria de la unidad operativa, dependiendo de la necesidad puede abarcar el reemplazo de tuberías para la conducción de agua potable y aguas residuales, la sustitución de aparatos sanitarios, la revisión y ajuste de equipos de bombeo, la instalación o construcción de tanques de almacenamiento, y el revestimiento de muros y pisos conservando la misma referencia de acabado. El contratista constructor encargado de realizar las actividades debe garantizar que al finalizar las obras se entreguen los espacios intervenidos en iguales o mejores condiciones, realizando el resane de regatas y posterior pintura y/o enchape completo de muros y pisos según aplique.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

	• Cambio y adecuación de la red de gas: Esta intervención incluye la renovación de la red de gas de la unidad operativa, dependiendo de la necesidad puede abarcar el reemplazo de tuberías de conducción de gas, así como el reemplazo de accesorios y equipos para el suministro de gas. El contratista constructor encargado de realizar las actividades debe garantizar que al finalizar las obras se entreguen los espacios intervenidos en iguales o mejores condiciones, realizando el resane de regatas y posterior pintura de muros. • Actividades para garantizar la seguridad de la unidad operativa: Esta intervención abarca la adecuación de cerramientos, el reforzamiento de accesos (rejillas y puertas), cerraduras y la mejora de cerramientos perimetrales, con el objetivo de asegurar la unidad operativa. El contratista constructor encargado de realizar las actividades debe garantizar que al finalizar las obras se entreguen los espacios intervenidos en iguales o mejores condiciones. • Adecuaciones y reparaciones locativas y Pintura general: Esta intervención abarca el resane y la pintura (vinilo lavable, esmalte o pintura epóxica) de muros en los espacios de la unidad operativa, tanto interiores como exteriores. Incluye también la instalación de mediacañas en las zonas húmedas (baños, cocinas, cuartos de aseo y de almacenamiento de residuos) para cumplir con los estándares de calidad y la normativa vigente, de acuerdo con las exigencias de la Secretaría de Salud. Adicionalmente dentro de este apartado se contempla el mejoramiento de acabados en general actividades relacionadas con: mantenimiento y/o cambio de elementos de carpintería metálica o madera (puertas, ventanería y vidrios), nivelación de pisos, desmonte e instalación de piso en granulo de caucho reciclado (Piso chip), desmonte e instalación de pisos en vinilo, desmonte e instalación de pisos cerámicos, desmonte e instalación de cielos rasos y todas las actividades o intervenciones que se requieran para garantizar el saneamiento básico de las unidades operativas serán fundamentales para preservar la integridad de la infraestructura de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- y asegurar la continuidad de los servicios. • Es de vital importancia tener en cuenta que las intervenciones a realizar deben contemplar en su presupuesto la totalidad de capítulos que garanticen la entrega de obras completas sin que se perciban actividades inconclusas o deterioro de las condiciones de habitabilidad de la unidad operativa. • Para cualquier tipo de intervención, es necesario contar con planes de contingencia que minimicen la afectación en la prestación del servicio durante las intervenciones las diferentes unidades operativas. Estos planes deben garantizar la continuidad del servicio de manera segura mientras se llevan a cabo las adecuaciones en la infraestructura. • Todas las intervenciones deben estar sujetas y enmarcadas en el cumplimiento de la normatividad legal vigente en donde se contemplan garantías que salvaguarden la inversión realizada, tales como: garantía de estabilidad de obra, garantía de responsabilidad civil extracontractual, garantía de calidad del servicio y las demás aplicables al tipo de contratación.
--	--

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, deben cumplir los siguientes criterios: • Servicio de Jardines Infantiles, en sus modalidades: Jardín Infantil diurno, Jardín infantil Nocturno, Casas de Pensamiento Intercultural y Espacios Rurales, y el servicio Creciendo juntos con su modalidad Crecemos en la ruralidad: Al momento de definir las necesidades (dotaciones y/o adecuaciones) para los servicios de atención a la primera infancia, es indispensable conocer las características propias de las Casas de Pensamiento Intercultural, los Espacios Rurales y la modalidad familiar Crecemos en la ruralidad, dado que las propuestas pedagógicas implican un fortalecimiento y recuperación cultural específica, por tanto, estos elementos deben ser propios y acorde con sus creencias, cosmovisiones y cosmovisiones. • También se dotarán los Centros Amar, teniendo en cuenta su modalidad complementaria, aportando a la atención integral con enfoque inclusivo, intercultural y diferencial de niñas, niños, adolescentes y sus familias en riesgo o en situación de Trabajo Infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables, y que presenten inobservancias en sus derechos, aportando a la atención integral y orientación a las familias y cuidadores. • En lo que respecta a la dotación, es indispensable seguir las indicaciones pedagógicas, ya que en estas se contemplan características para garantizar que todas las niñas y los niños los puedan usar y acceder a los mismos en condiciones de equidad, para garantizar su participación. • Al momento de definir las necesidades de dotaciones pedagógicas para la atención a la primera infancia, infancia y adolescencia es indispensable conocer las características propias de cada servicio y sus modalidades, en el marco de sus componentes de atención Nota 1. El listado de necesidades cuando sea requerido será remitido por la Dirección Territorial mediante memorando dirigido a las subdirecciones locales y estas a su vez los remitirán a las alcaldías locales.
	Unidades Operativas que serán objeto de dotaciones, adecuaciones y mantenimiento: • Presentan evidente deterioro en los elementos de dotación. • No cuentan con los elementos de dotación necesarios para el desarrollo de los procesos. • Requieren ampliación de cobertura o apertura del servicio. • Los elementos existentes resultan insuficientes. • Requieren adecuaciones locativas completas (cubierta, redes eléctricas, hidrosanitarias y/o de gas, seguridad y pintura)
Criterios de Viabilidad	Aspecto jurídico: • De conformidad con la Circular 022 del 19 de julio de 2024 y el Decreto 168 de 2021, se establece que la Alcaldía Local es responsable de formular, ejecutar

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

	y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local, utilizando los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local. Esto incluye: – La elaboración y ejecución del presupuesto. – La gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales. – La ordenación de gastos y pagos. – La administración de bienes de propiedad del Fondo. • El alcalde o alcaldesa Local será responsable de aplicar los lineamientos establecidos por las secretarías cabezas de sector y las entidades distritales competentes para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión. • Los alcaldes y alcaldesas podrán solicitar asesoría y asistencia técnica específica a las entidades cabezas de sector y a otras entidades distritales según sus competencias y misionalidad, cuando lo consideren necesario durante el proceso de formulación, actualización o ejecución de los proyectos de inversión local. • Ahora bien, los proyectos deben cumplir con los lineamientos establecidos por la Subdirección para la Infancia y demás orientaciones de la Entidad, incluyendo condiciones mínimas de infraestructura como lo son: espacios físicos y accesibles adecuados para las actividades pedagógicas, psicosociales y artísticas; requisitos sanitarios, ventilación, servicios públicos y de accesibilidad. En cuanto a las adecuaciones y dotaciones, están orientadas a garantizar el cumplimiento de condiciones de calidad en consonancia con lo establecido en la Ley 1098 de 2006 y los lineamientos técnicos vigentes contemplados en el Plan de Inversiones y el Plan de Desarrollo Distrital. • En el marco de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 168 de 2021, que modifica el artículo 12 del Decreto Distrital 768 de 17 de diciembre de 2019, y refiere: “Artículo 12. Asesoría y asistencia técnica de los sectores y/o entidades distritales competentes para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión local... Los/Las alcaldes/as podrán solicitar asesoría y asistencia técnica específica a las entidades cabezas de sector y a las demás entidades distritales según sus competencias y misionalidad, cuando lo consideren necesario durante el proceso de formulación, actualización o ejecución de los proyectos de inversión local”.
	A continuación, se definen las actividades de asistencia técnica relacionadas con la formulación y seguimiento a los proyectos. Asistencia técnica en la formulación del proyecto: la asistencia técnica en la formulación del proyecto contempla lo siguiente:

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

- a) Solicitud de asistencia técnica: en el momento que las alcaldías locales soliciten la asistencia técnica para la formulación de proyectos asociados a las unidades de servicio de la entidad, las Subdirecciones Locales tramitarán mediante correo electrónico a la Dirección Territorial.
- b) Identificación de necesidades por localidad y por unidad de servicio: generada por el equipo de la Subdirección Local (Coordinador y Equipo de trabajo de la Unidad Operativa, Agente Territorial y delegado -a- de la Subdirección para la Infancia).
- c) Realización de visitas conjuntas: los agentes territoriales deberán participar, liderar y orientar la realización de visitas conjuntas a las unidades operativas a dotar y/o adecuar con la participación mínima de:
 - Profesional formulador delegado por el Alcalde o Alcaldesa Local
 - Subdirector(a) local o delegado(a)
 - Referente de la Subdirección para la Infancia
 - Delegados de Sistemas y Plantas Físicas, del nivel central.

Las visitas tienen como objetivo:

- Verificar la información contenida en el listado de necesidades.
- Evaluar la disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos.
- Verificar accesos para el ingreso de los elementos
- Validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas. En caso de que los elementos superen las medidas o la infraestructura sea inadecuada, se deben tomar las acciones correspondientes
- Verificar y evaluar el estado de los espacios (cubierta, redes, seguridad y pintura) para priorizar las adecuaciones físicas necesarias.

Nota 1: el listado de necesidades se elabora teniendo en cuenta las alcaldías locales que contemplen este concepto de gasto en cada vigencia. Este será remitido por la Dirección Territorial mediante memorando dirigido a las subdirecciones locales y estas a su vez los remitirán a las alcaldías locales.

Nota 2: si surgen observaciones o inquietudes durante la visita conjunta;

- La Subdirección Local - Agente Territorial tiene la responsabilidad de informar a la Dirección Territorial, mediante correo electrónico y acta respectiva.
- La Dirección Territorial, remitirá las observaciones a la Subdirección Técnica respectiva, para revisión y respuesta a las observaciones.
- La Subdirección Técnica emite respuesta y la remitirá a la Dirección Territorial.
- La Dirección Territorial, remitirá la respuesta de la Subdirección Local - Agente Territorial.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

- La Subdirección Local - Agente Territorial, remitirá la respuesta a la Alcaldía Local.

Se elabora un acta en la que se especifican las observaciones derivadas de dicha visita y los compromisos adquiridos para la habilitación de los espacios, esto con el fin de prepararlos para la posterior instalación de elementos y/o actividades de adecuación.

La Subdirección Local, es responsable de realizar la gestión y seguimiento a estos compromisos.

- d) Listado definitivo de necesidades:
 - Mediante reunión -virtual y/o presencial- con la participación de: Agente Territorial, Equipo Local y delegado(a) de Subdirección para la Infancia, presentan a la Subdirección Local el listado definitivo de necesidades.
 - Subdirección Local – Agente Territorial remite listado a la Dirección Territorial.
 - Dirección Territorial remite el listado a la Subdirección para la Infancia
 - Subdirección para la Infancia responde correo a la Dirección Territorial, informando que cumple con las características técnicas.
 - Dirección Territorial remite el listado definitivo a la Subdirección Local – Agente Territorial,
 - Subdirección Local – Agente Territorial remite el listado definitivo de necesidades a la Alcaldía Local.
- e) Confirmación plan de compras
 - Posterior a la verificación y obtener el listado definitivo de necesidades, este debe ser remitido junto con el Documento Técnico de Soporte (DTS) por parte de las alcaldías locales a la Subdirección Local – Agentes territoriales.
 - La Subdirección Local – Agente Territorial, remite a la Dirección Territorial el listado definitivo de necesidades y el Documento Técnico de Soporte (DTS)
 - La Dirección Territorial remite a la Subdirección Técnica listado definitivo de necesidades y el Documento Técnico de Soporte (DTS) y solicita la Confirmación del Plan de Compras.
 - La Subdirección Técnica, emite la confirmación del plan de compras si el listado cumple con los requisitos establecidos y lo remite a la Dirección Territorial.
 - La Dirección Territorial, remite la confirmación del plan de compras a la Subdirección Local – Agente Territorial
 - La Subdirección Local – Agente Territorial remite la confirmación del plan de compras a la Alcaldía Local.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

	Notas sobre el plan de compras: – Cualquier modificación en los listados de necesidades, que implique cambios en elementos, cantidades o unidades operativas, debe ser comunicada inmediatamente. – Los alcaldes locales deben informar al Sector de Integración Social sobre dichos cambios y solicitar una actualización o alcance a la confirmación del plan de compras previamente emitida Asistencia técnica en el seguimiento al proyecto: La asistencia técnica en el seguimiento a proyectos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local, incluye lo siguiente: a) Solicitud de asistencia técnica Los subdirectores y subdirectorales locales de la Secretaría Distrital de Integración Social y/o Agentes Territoriales deben reportar mediante correo electrónico a la Dirección Territorial, si las alcaldías locales solicitan asistencia técnica para el seguimiento al proyecto contratado. En caso afirmativo, deberán enviar los siguientes documentos: i). contratos, ii). estudio previo y/o anexo técnico y iii). acta de inicio) b) Conformación comité técnico de seguimiento. Este se conformará, con la participación mínima de: – Alcalde o Alcaldesa local o delegado(a) – Subdirector o Subdirectora local o delegado(a) – Referente de la Subdirección para la Infancia – Persona natural y/o jurídica contratada por la Alcaldía Local. -Proveedor – En el caso de actividades de mantenimiento y adecuación, la Subdirección de Plantas Físicas delega un profesional para que participe en los comités de seguimiento. Nota: definir la frecuencia durante la vigencia del proyecto, se relacionan los avances y/o posibles riesgos de cumplimiento y elaborar las actas respectivas. c) Solicitud de acompañamiento – La Subdirección Local /Agente Territorial, mediante correo envía a la Dirección Territorial solicitud de acompañamiento a los profesionales de la Alcaldía – La Subdirección Local /Agente Territorial, mediante correo envía a la Dirección Territorial solicitud de acompañamiento a los profesionales de la Alcaldía Local, para verificación técnica de los elementos, previo a la entrega de estos, en las unidades operativas.
--	---

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

- Los agentes Territoriales deberán enviar el cronograma de verificación de elementos, concertado con las alcaldías locales mínimo con 3 días hábiles de anterioridad a la Dirección Territorial, igualmente aplica para las entregas de dotación).
- La Dirección Territorial solicitará a las Subdirecciones Técnicas, según corresponda.

d) Verificación

Esta se realiza de manera previa a la entrega y tiene como objetivo constatar que las características técnicas relacionadas en el listado de necesidades cumplen con lo estipulado en el anexo técnico.

Se coordina visita de verificación con la participación mínima de:

- Profesionales delegados por la Alcaldía Local. En el caso de actividades de adecuación y mantenimiento, se debe contar con delegado de la Interventoría
- Subdirector o Subdirectora local y/o delegado
- Delegado(a) de la Subdirección para la Infancia
- Delegado de Plantas Físicas para las actividades de adecuación y mantenimiento

Notas:

- En los casos de equipos de tecnología, el Agente Territorial gestiona el ticket ante el área de sistemas del nivel local y así contar con el acompañamiento durante la visita de verificación.
- En el caso de las dotaciones, la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas está a cargo de la Subdirección para la Infancia y, para el caso de las actividades de adecuación y mantenimiento está a cargo de la Subdirección de Plantas Físicas.
- En caso de surtir cambios de características de elementos, las alcaldías locales podrán solicitar asesoría técnica al Sector a través de la Subdirección Local. Es de aclarar, que las decisiones frente a modificaciones contractuales, cambios de elementos y/o características entre otros, serán única y exclusivamente competencia de los alcaldes y alcaldesas locales como supervisores de los contratos suscritos por los Fondos de Desarrollo Local.

e) Recepción

Para el proceso de entrega en las unidades operativas de la SDIS, la Alcaldía Local debe entregar el cronograma al menos con tres (3) días hábiles previos, es requerida la asistencia de:

- Profesionales delegados por la Alcaldía Local. En el caso de actividades de adecuación y mantenimiento, se debe contar con delegado de la Interventoría.
- Subdirector o Subdirectora local y/o delegado.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

- Delegado(a) de la Subdirección para la Infancia.
- Delegado de Plantas Físicas para las actividades de adecuación y mantenimiento.

Los agentes territoriales, deben contar la asesoría y participación del referente de inventarios de la Subdirección Local, con el fin de seguir el debido proceso de ingreso de bienes provenientes de los Fondos de Desarrollo Local.

f) Aceptación de elementos

La Secretaría Distrital de Integración Social aceptará únicamente los elementos de dotación que cumplan con las características técnicas especificadas en los listados de necesidades correspondientes en el Plan de Compras confirmado.

En caso de que un elemento no se encuentre en el mercado, el elemento recibido igualar y/o superar las características técnicas del aprobado y ofrecer mejores garantías en tiempo y servicio postventa.

Para la recepción de las actividades de adecuación y mejoramiento corresponde a la alcaldía local recibir el informe final presentado por la Interventoría y/o instancia que haga sus veces.

La Subdirección de Plantas Físicas y la Subdirección Técnica del servicio realizan el acompañamiento a la Subdirección Local en la recepción del espacio de la unidad operativa intervenida.

Nota: en caso de que las actividades de adecuación no cumplan con los criterios de calidad, corresponde al contratista/ejecutor de las intervenciones acoger y subsanar las observaciones que realice la interventoría y/o la instancia que haga sus veces.

g) Informe de daños

Los subdirectores, subdirectorales Locales y/o Coordinadores de Proyecto deben informar oportunamente a la Dirección Territorial sobre cualquier deterioro o daño en los elementos de dotación.

La Subdirección notificará a las alcaldías locales y los responsables del servicio deben comunicar cualquier incidente al Subdirector Local y/o Coordinador respectivo para una adecuada gestión y resolución de los problemas.

h) Legalización de bienes

La Subdirección Local durante la realización de los Comités Técnicos de Seguimiento a

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

	la ejecución del proyecto, debe socializar a la Alcaldía Local, los requisitos establecidos para el ingreso de bienes de dotación provenientes del Fondo de Desarrollo Local y, en todo caso, se debe dar cumplimiento al procedimiento de ingreso de Bienes (PCD-GL-003) y/o el documento que lo complemente o sustituya. La Subdirección Local debe revisar y hacer seguimiento a la documentación de la Alcaldía Local.
	Aspectos técnicos • Para cualquier tipo de intervención, es necesario contar con planes de contingencia que minimicen la afectación en la prestación del servicio durante las intervenciones en las diferentes unidades operativas. Estos planes deben garantizar la continuidad del servicio de manera segura mientras se llevan a cabo las adecuaciones en la infraestructura. • Es importante señalar que los valores estimados son indicativos y pueden variar según el uso y el área de la unidad operativa. No obstante, las intervenciones orientadas al saneamiento básico de las unidades operativas serán fundamentales para preservar la integridad de la infraestructura de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- y asegurar la continuidad de los servicios. • La dotación debe estar alineada con las condiciones de calidad de la Entidad, e incluir mobiliario inclusivo, ergonómico, pedagógico adecuado a las edades de las y los participantes. También, elementos de higiene personal, bioseguridad, menaje para los momentos de alimentación y materiales lúdicos. • Contar con una visita y evaluación previa sobre las condiciones por concepto apto, para considerar la pertinencia en las adecuaciones necesarias para recibir tanto la dotación, como las demás asistencias de adecuación de infraestructura. • Verificar que los espacios, inmuebles e infraestructuras, cuenten con las • condiciones para garantizar el mantenimiento posterior a la entrega de dotación. • Seguimiento al almacenamiento adecuado, servicios básicos y seguimiento de uso de la dotación.
	Aspectos sociales La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de los objetivos estratégicos “3. Fortalecer familias, proteger la niñez y construir entornos libres de violencia en el contexto familiar, mediante un modelo integral e innovador que promueva la prevención, y garantice servicios eficientes y adaptados a cada realidad”, y “5. Contribuir a que las niñas y niños de la primera infancia en Bogotá reciban atención integral y de calidad, mediante la ampliación de la cobertura, la articulación de esfuerzos y la optimización de la gestión y gobernanza, con el fin de garantizar su bienestar y desarrollo integral”, busca aunar esfuerzos para contribuir al desarrollo integral y la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes que habitan en la ciudad de Bogotá. Por ello, es fundamental que los

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

proyectos impacten positivamente a los(as) beneficiarios(as) de los servicios sociales dirigidos a la primera infancia, infancia y adolescencia, contribuyendo así al mejoramiento de su calidad de vida y el bienestar social.

En este sentido, es indispensable que las adecuaciones y/o dotaciones propuestas en los proyectos reconozcan las características y necesidades propias de las poblaciones atendidas en los servicios Jardines Infantiles, Creciendo Juntos y Centros Amar, con sus respectivas modalidades de atención, las cuales se contemplan en el Portafolio de servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, como criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones para cada servicio social y modalidad de atención.

La población objetivo de los jardines infantiles y sus modalidades de atención son niñas y niños menores de 5 años de edad. Adicionalmente, se cuenta con los siguientes criterios de priorización:

1. Niña o niño con desnutrición aguda (moderada o severa), sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, remitidos por las entidades nacionales, distritales y locales, de acuerdo con lo establecido en la fase de identificación de la ruta especializada de atención integral la desnutrición aguda en menores de 5 años.
2. Niña o niño víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421/2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.
3. Niña o niño con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales
4. Niña o niño indígena, afro, palanquero, raizal, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.
5. Niña o niño en medida de protección por restablecimiento de derechos.
6. Niños y niñas identificados en las estrategias y abordajes a población vulnerable por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- (uso en mendicidad, trabajo infantil, persona que vive en calle o en soluciones habitacionales temporales “paga diarios”, entre otros.
7. Niña o niño remitidos por servicios sociales que oferta la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- o por otras entidades distritales y/o nacionales.

Por su parte, la población objetivo del servicio Creciendo juntos son gestantes, lactantes, niñas y niños menores de tres (3) años o de seis (6) años si tiene restricciones médicas para asistir a servicios institucionales, y de su modalidad de atención: Gestantes, lactantes, niñas y niños menores de seis (6) años que residan en la zona rural de Bogotá. y los criterios de priorización son:

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

1. Gestante remitida por la Secretaría Distrital de Salud con bajo peso gestacional en el marco de la Ley 1804/2016 y la ruta integral de atención desde la gestación hasta la adolescencia – RIAGA.
2. Gestante o lactante menor de dieciocho (18) años en el marco del Artículo 44, de la Constitución política de Colombia.
3. Gestante, lactante, niña o niño menor de tres (3) años, o seis (6) años con restricciones médicas, víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
4. Gestante, lactante, niña o niño menor de tres (3) años, o seis (6) años con restricciones médicas, con discapacidad o alteraciones en el desarrollo con soporte médico, certificado de discapacidad o que se encuentren en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
5. Gestante, lactante, niña o niño menor de tres (3) años, o seis (6) años con restricciones médicas, que tengan la calidad de indígena, afro, palanquero, raizal, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS-.
6. Niña o niño que se encuentra en el servicio Jardines infantiles y que por restricciones médicas requieren el traslado a Creciendo Juntos/ Gestante, lactante, niña o niño de Creciendo Juntos por cambio de lugar de residencia a la zona rural de Bogotá.
7. Gestante, lactante, niña o niño menor de tres (3) años, o seis (6) años con restricciones medicas perteneciente a hogares, registrados en la encuesta SISBEN IV, en la ciudad de Bogotá y clasificados entre los grupos A01 y C18, para la ciudad de Bogotá. / Niña o niño que se encuentra en el servicio Jardines infantiles y que por restricciones médicas o por cambio de lugar de residencia a la zona rural de Bogotá, requieren el traslado a la modalidad crecemos en la ruralidad.
8. Gestante o lactante de los sectores LGBTIQ+ remitidas por la subdirección de asuntos LGBTI.
9. Para Crecemos en la ruralidad aplica: Referenciados por el Servicio respuesta social o Centro Abrazar y Niña o niño en medida de protección por restablecimiento de derechos.

Para los Centros Amar, se prioriza la atención de niñas, niños y adolescentes en situación y riesgo de trabajo infantil, o que permanezcan solas y solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de un adulto responsable y con inobservancia en sus derechos, donde se adaptan también los instrumentos de focalización para el ingreso priorizado de la población así:

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

	1. Niña, niño o adolescentes identificado y remitido por entes intra e interinstitucionales en situación o riesgo de Trabajo Infantil. 2. Niña, niño o adolescente Víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV. 3. Niña, niño o adolescente con discapacidad que no requiera apoyos generalizados o extensos para realizar actividades de la vida diaria. 4. Niña, niño o adolescente indígena, afro, palanquero, raizal, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. Lo anterior, garantizando la pertinencia en la atención social del proyecto, asegurando que la inversión de dotación beneficie aquellos ciudadanos y ciudadanas en riesgo de vulneración que permanezcan y residan en Bogotá.
	Aspectos ambientales Los criterios de viabilidad ambiental se refieren a que los proyectos de adecuaciones o dotación de los jardines infantiles, Creciendo Juntos, Centros Amar y sus respectivas modalidades, se implementen a través de prácticas sostenibles y de bajo impacto ambiental, dando respuesta a las necesidades físicas, operativas y pedagógicas desde el respeto y cuidado por su entorno. En los servicios de jardines infantiles y Creciendo juntos con sus respectivas modalidades, se requieren dotaciones que favorezcan el reconocimiento y cuidado del ambiente, así como elementos que permitan la implementación de huertas pedagógicas, espacios verdes y zonas seguras para el desarrollo de actividades lúdicas-ambientales, fortaleciendo no solo la importancia de una alimentación saludable, sino también, la apropiación de prácticas ambientales sostenibles como el reciclaje, el ahorro del agua y energía, y el cuidado de los recursos naturales. En cuanto a los Centros Amar, esta viabilidad ambiental se sustenta en la disponibilidad de espacios físicos adecuados para las actividades como: el huerteo o agricultura urbana, expediciones ecológicas manejo responsable de residuos y cuidado del entorno. En este caso, la dotación debe incluir herramientas, insumos y mobiliario ambientalmente responsable, que contribuyan al desarrollo de procesos pedagógicos enmarcados en la sostenibilidad y la corresponsabilidad. Así como, la infraestructura como el equipamiento estén alineados con el enfoque ambiental del servicio y las orientaciones de la Entidad, garantizando entornos protectores, saludables y coherentes con las políticas distritales y públicas.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector” (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)”. Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

Los parques son espacios públicos que brindan múltiples beneficios a los niños y sus familias en la ciudad de Bogotá. Estos parques promueven la actividad física, el juego al aire libre, la socialización y el desarrollo cognitivo de los niños. Además, fomentan la integración de la comunidad y contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes en la ciudad.

Los parques también tienen un impacto positivo en la salud y bienestar de los niños, ya que les proporcionan un espacio seguro y saludable para jugar y disfrutar de actividades físicas al aire libre. También contribuyen al desarrollo emocional y social de los niños al permitirles interactuar con otros niños y adultos.

En la ciudad de Bogotá, los parques también desempeñan un papel importante en la promoción de la inclusión social y la reducción de las desigualdades socioeconómicas. Estos parques son lugares accesibles y gratuitos donde los niños de todas las edades y antecedentes pueden interactuar y jugar juntos sin importar su origen social o económico.

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el

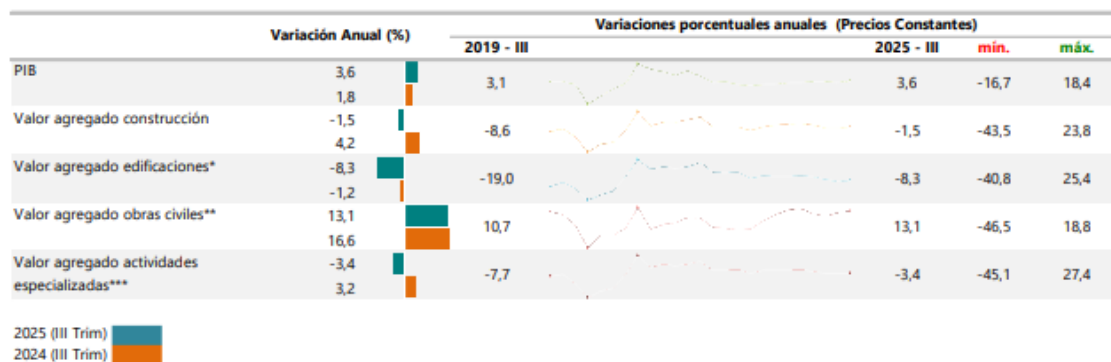
ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

funcionamiento de la economía por ejemplo servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

INDICADORES MACROECONÓMICOS¹

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025^p (III trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1,6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presentó una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

¹ Para ampliar información sobre PIB consulte: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2020 (III trimestre) – 2025^p (III trimestre)

	Variación anual (%) PIB		Valor agregado de la construcción Variación anual (%)		PIB Variación anual (%) (Precios Constantes)				Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes)			
					2020 - III	2025 - III	min.	máx.	2020 - III	2025 - III	min.	máx.
Colombia	3,6		-1,5		-9,1	3,6	-9,1	18,4	-30,1	-1,5	-30,1	23,8
Perú	3,4		6,4		-9,0	3,4	-9,0	41,1	-4,5	6,4	-11,7	211,2
Chile	1,6		0,8		-9,5	1,6	-9,5	18,3	-24,9	0,8	-24,9	30,8
México	-0,1		-4,7		-8,1	-0,12	-8,1	22,7	-17,7	-4,7	-17,7	39,2

III trim 2025
III trim 2024

Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)

p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y, por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y, por último, Educación (0,00%).

Ilustración 2- IPC Variación y construcción mensual.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33	
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06	
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02	
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04	
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01	
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	

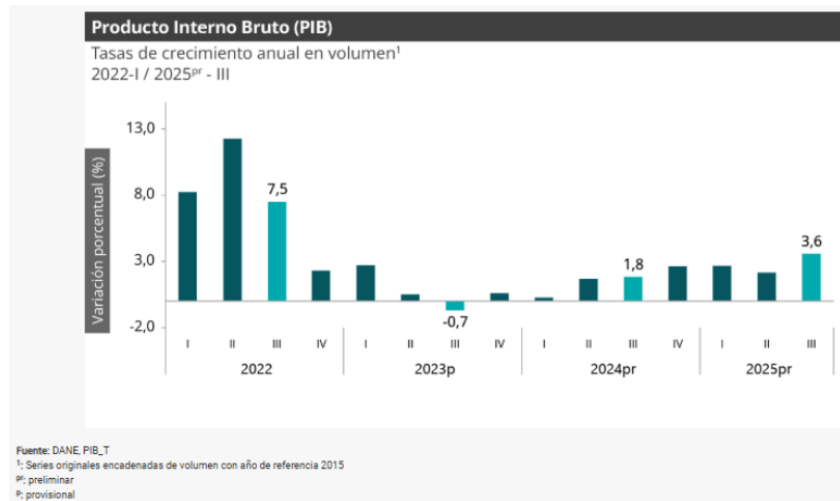
Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE IPC

• PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Ilustración 3- Producto interno bruto PIB



Fuente: DANE PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{Pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

Durante el cuarto trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 6,3%, frente al mismo trimestre de 2024

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (IV trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Variación y contribución anual por tipo de construcción (IV trimestre 2025pr / IV trimestre 2024)

El crecimiento de 6,3% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al cuarto trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 15,8% y aportó 3,1 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 3,9% y sumó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 15,7% y aportó 2,0 p.p. a la variación anual (6.3%).

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 3,0% y descontó 0,3 p.p. a la variación anual a precios constantes; así mismo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 6,6% y restó 0,5 p.p. a la variación anual.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional

IV trimestre de 2025^{Pr} / IV trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	6,3	6,3
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	15,8	3,1
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	3,9	2,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	15,7	2,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-3,0	-0,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-6,6	-0,5

Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (IV trimestre 2025Pr / IV trimestre 2024)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 6 subclases registraron descensos en su producción.

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
IV trimestre 2025^{Pr} / IV trimestre 2024

Tipo de construcción		Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES		6,3	6,3	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	4,5	2,1	4,1
53213	Pistas de aterrizaje	59,0	0,3	0,5
53221	Puentes y carreteras elevadas	-10,0	-0,7	-1,5
53222	Túneles	792,6	0,4	0,8
Total 530201		3,9	2,0	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-15,2	-0,9	-11,6
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-15,5	-0,2	-2,3
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	81,3	0,6	7,9
Total 530202		-6,6	-0,5	
53241	Tuberías de larga distancia	-25,8	-0,6	-4,7
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	5,0	0,3	2,1
53252	Cables locales y obras conexas	141,8	2,2	17,5
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	2,6	0,1	0,7
Total 530203		15,7	2,0	
53261	Construcciones en minas	0,1	0,01	0,05
53262	Centrales eléctricas	32,8	3,1	15,8
Total 530204		15,8	3,1	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-14,6	-0,3	-2,9
53290	Otras obras de ingeniería civil	-0,03	-0,002	-0,03
Total 530205		-3,0	-0,3	

Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

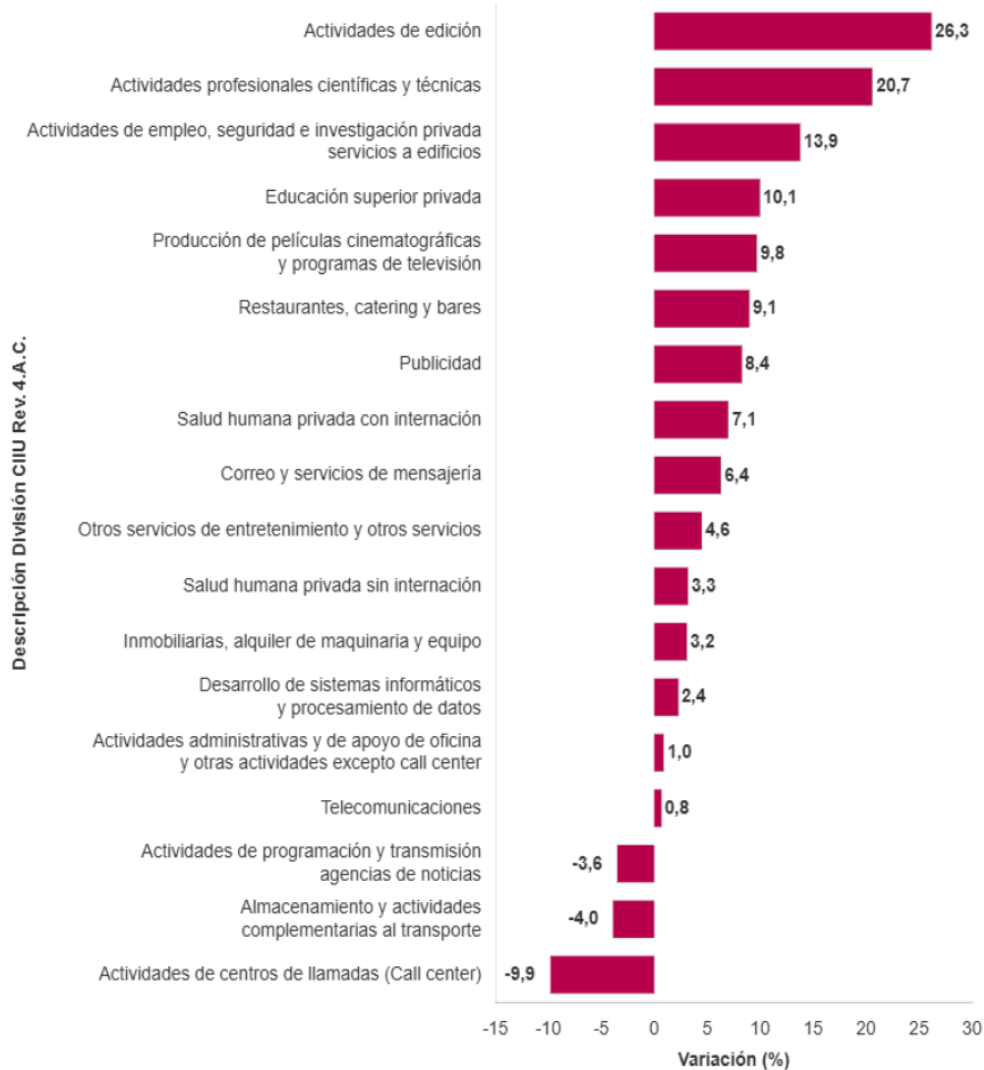
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (Noviembre 2025)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Ilustración 4- Descripción división CIIU



Fuente: DANE

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

2.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De conformidad con la información señalada en el Plan Anual de Adquisiciones del FDLB, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC**:

Tabla 1 - Descripción de los productos incluidos dentro del sector

Clasificación UNS-PSC	Segmento	Familia	Clase
72121400	72- Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12- Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14- Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72121100	72- Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12- Servicios de Construcción de edificaciones no residenciales	11 – Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72101500	72- Servicios de Construcción y Mantenimiento	10- Construcción de edificios, atención, mantenimiento y servicios de reparaciones	15- Servicios de apoyo para la construcción

2.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- ✶ Ministerio de Ambiente y Desarrollo
- ✶ Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)
- ✶ DPN, Departamento de Planeación Nacional
- ✶ IDU, Instituto Desarrollo Urbano
- ✶ IDRD, Instituto Distrital Recreación y Deporte
- ✶ DADEP, Departamento Administrativo Defensoría Espacio Público
- ✶ Secretaria Distrital de Ambiente
- ✶ Secretaria Distrital de Planeación

2.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

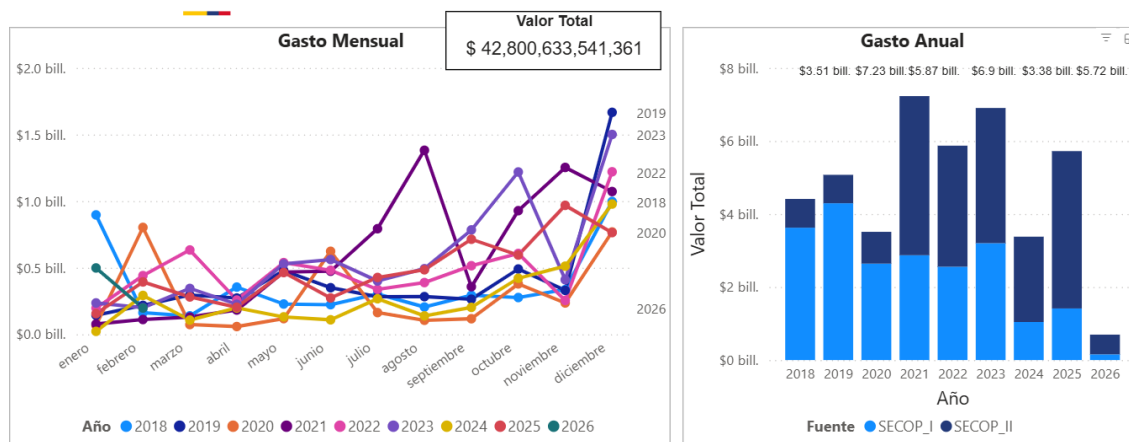
Entre los gremios y/o asociaciones que componen el sector podemos encontrar:

- 🚧 CAMACOL, Cámara Colombiana de la Construcción
- 🚧 CAMACERO, Cámara Colombiana de Acero
- 🚧 ANDI, Asociación Nacionales de Industriales
- 🚧 ACOL, Asociación Colombiana de Constructores
- 🚧 CCI, Cámara Colombiana Infraestructura
- 🚧 COPNIA, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
- 🚧 ASOCRETO, Asociación Productores de Concreto
- 🚧 ACIC, Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- 🚧 SCA, Sociedad Colombiana de Arquitectos
- 🚧 SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros

2.1.4 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS

De acuerdo con la verificación del código UNSPSC: 72121400, 72121100, 72101500 correspondiente a Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento desde enero de 2020 a febrero de 2026, se han invertido alrededor de \$42.800.633.541.361 de pesos M/cte en contrataciones relacionadas con dichos códigos a nivel nacional, mediante las plataformas de SECOP.

Tabla 2 - Modelo de Abastecimiento Estratégico



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

2.1.5 CIFRAS Y PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO

El subsector de malla vial urbana en Bogotá ha mostrado señales de dinamismo en los últimos años, diferenciándose de otros subsectores como edificaciones que han enfrentado mayores dificultades en la reactivación, particularmente tras

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

la suspensión de programas de vivienda social y la persistencia de tasas de interés elevadas que han limitado la inversión privada y pública en proyectos de construcción.ⁱ

Aunque la malla vial local e intermedia ha avanzado sobre todo en actividades de mantenimiento y rehabilitación, persiste un rezago estructural que refleja la necesidad de intervenciones más profundas en corredores de alta demanda funcional y zonas de la ciudad con infraestructura envejecida, lo cual se alinea con el diagnóstico identificado en el Anexo Técnico que prioriza conservación, rehabilitación y reconstrucción vial.ⁱⁱ

A nivel nacional, el sector construcción se ha comportado de forma heterogénea —con obras civiles mostrando crecimiento mientras otros segmentos se mantienen débiles— y el crecimiento total de la industria se proyecta con tasas moderadas para 2025, mostrando que la recuperación es posible pero aún limitada por obstáculos estructurales y financieros.ⁱⁱⁱ

Las grandes obras de infraestructura del país, incluidas carreteras, continúan avanzando a diferentes ritmos, pero enfrentan demoras y ejecución incompleta de inversiones que comprometen la conectividad y competitividad regional, lo cual subraya la importancia de fortalecer la planificación, gestión y ejecución técnica de proyectos viales en ciudades como Bogotá.^{iv}

En este contexto, la malla vial urbana de Bogotá se ubica en un punto estratégico para sostener la competitividad local, mejorar la movilidad y reducir brechas de infraestructura, pero su consolidación dependerá de la capacidad institucional para superar cuellos de botella administrativos, ajustar recursos y coordinar con empresas de servicios públicos, de acuerdo con los criterios y metas establecidos en el Anexo Técnico y las condiciones actuales del sector construcción en Colombia.^v

2.1.6 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Política Monetaria²

El entorno macroeconómico de Colombia ha continuado mostrando señales de crecimiento, aunque con desafíos estructurales que influirán directamente en la actividad del sector de la construcción y la infraestructura vial. En 2025, la economía colombiana creció alrededor del 2,6 %, superando pronósticos más pesimistas pero por debajo de las expectativas de mercado, con motores económicos como el comercio, el transporte y los servicios aportando de manera significativa al dinamismo del PIB; esta tendencia apunta a una expansión similar para 2026, cercana al 2,8 %, impulsada principalmente por la demanda interna y un consumo privado resiliente, aunque se mantiene el reto de elevar la inversión y la productividad para sostener el crecimiento a mediano plazo.^{vi}

El panorama macroeconómico, sin embargo, está influido por una política monetaria que se mantiene restrictiva, con tasas de interés elevadas para controlar presiones inflacionarias, lo que encarece el crédito y puede moderar la inversión tanto pública como privada en proyectos de infraestructura y construcción.^{vii} Adicionalmente, el déficit fiscal de Colombia se ha ampliado, lo que ha llevado al Gobierno a considerar ajustes tributarios para financiar el presupuesto

² <https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria>

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

público, situación que podría tener efectos contractivos sobre la inversión si no se acompaña de reformas estructurales que mejoren la credibilidad fiscal del país.^{viii}

En el contexto internacional, el crecimiento económico global se mantiene moderado, con previsiones de alrededor del 2,6–2,7 % en 2025–2026, reflejando una recuperación heterogénea tras el impacto de la pandemia y los shocks comerciales recientes; esta moderación del crecimiento mundial introduce incertidumbre en los flujos de comercio, precios de materias primas y condiciones financieras, aspectos que afectan las expectativas de inversión en economías emergentes como Colombia.^{ix}

Asimismo, los costos de construcción a nivel global se proyectan al alza, con estimaciones de incremento entre 2 % y 6 % en 2026, debido a presiones sobre la oferta de materiales, mano de obra especializada y cadenas de suministro que siguen enfrentando el impacto de tensiones geopolíticas y volátil demanda de insumos^x

• POLÍTICA CAMBIARIA

La política cambiaria de Colombia continúa sustentándose en un régimen de tasa de cambio flexible, el cual constituye uno de los pilares centrales del marco macroeconómico del país. De acuerdo con el Banco de la República, este régimen permite que el peso colombiano fluctúe de acuerdo con las condiciones del mercado, actuando como un mecanismo de absorción de choques externos, particularmente aquellos asociados a la volatilidad de los flujos de capital, los precios internacionales de las materias primas y los cambios en las condiciones financieras globales. Esta flexibilidad contribuye a moderar impactos adversos sobre el crecimiento económico y la inflación, preservando la estabilidad macroeconómica en el mediano plazo.

La autoridad monetaria ha reiterado que el régimen cambiario flexible refuerza la efectividad de la política monetaria, al permitir que la tasa de interés continúe siendo el principal instrumento para el control de la inflación y el anclaje de expectativas. En este contexto, la flexibilidad cambiaria facilita el ajuste de la economía frente a desequilibrios externos sin comprometer la independencia del banco central, contribuyendo a la estabilidad del sistema financiero y a la protección del poder adquisitivo de la moneda.

En línea con este enfoque, la política de intervención cambiaria en Colombia se mantiene como limitada, discrecional y excepcional, orientada principalmente a la acumulación o desacumulación de reservas internacionales y a garantizar el adecuado funcionamiento del mercado cambiario, sin alterar el régimen de flotación. Este marco reduce los incentivos para la toma de posiciones cambiarias excesivas por parte de los agentes económicos y promueve una gestión más prudente del riesgo financiero, tanto en el sector público como en el privado.

Desde la perspectiva de los estudios de sector y de mercado, este entorno implica que la tasa de cambio puede presentar episodios de volatilidad relevantes, especialmente en escenarios de ajuste de la política monetaria internacional, tensiones geopolíticas o cambios en la percepción de riesgo hacia las economías emergentes. En este sentido, análisis económicos recientes, como los divulgados por Portafolio, destacan que la flexibilidad cambiaria exige que las entidades públicas y privadas incorporen de manera explícita escenarios de riesgo cambiario en la estructuración financiera de proyectos, particularmente en aquellos que dependen de insumos importados, maquinaria, equipos o contratos denominados en moneda extranjera.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

En conclusión, la política cambiaria vigente fortalece la capacidad de ajuste de la economía colombiana y contribuye a la estabilidad macroeconómica general; sin embargo, también impone la necesidad de que los estudios de mercado y los análisis de viabilidad financiera integren el riesgo cambiario como una variable clave en la estimación de costos, precios y sostenibilidad de los proyectos, especialmente en sectores intensivos en inversión pública como la infraestructura y la construcción.

• TRM – DÓLAR

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es una variable determinante para la formación de precios en el mercado colombiano, en particular en sectores que dependen de insumos, bienes de capital y tecnologías importadas. Dado que una proporción relevante de los materiales, equipos y combustibles utilizados en la economía nacional se encuentran referenciados al dólar estadounidense, las variaciones en la TRM se reflejan directamente en los costos de producción y en los precios finales de diversos bienes y servicios.

En el caso del sector de la construcción y la infraestructura, los movimientos de la TRM inciden sobre el costo de maquinaria, repuestos, insumos especializados y algunos materiales, generando presiones adicionales sobre los presupuestos y la ejecución financiera de los proyectos. Estos efectos pueden ser particularmente relevantes en contratos de mediano y largo plazo, donde la volatilidad cambiaria puede alterar las estimaciones iniciales de costos y afectar la planeación financiera.

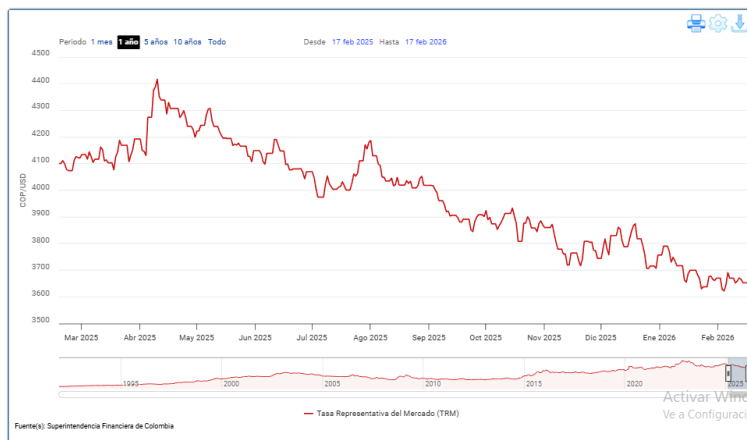


Ilustración 6- Tasa de cambio del peso Colombiano.

• POLÍTICA FISCAL¹

A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

- La reasignación de recursos Eficiencia
- La redistribución del ingreso Equidad
- La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

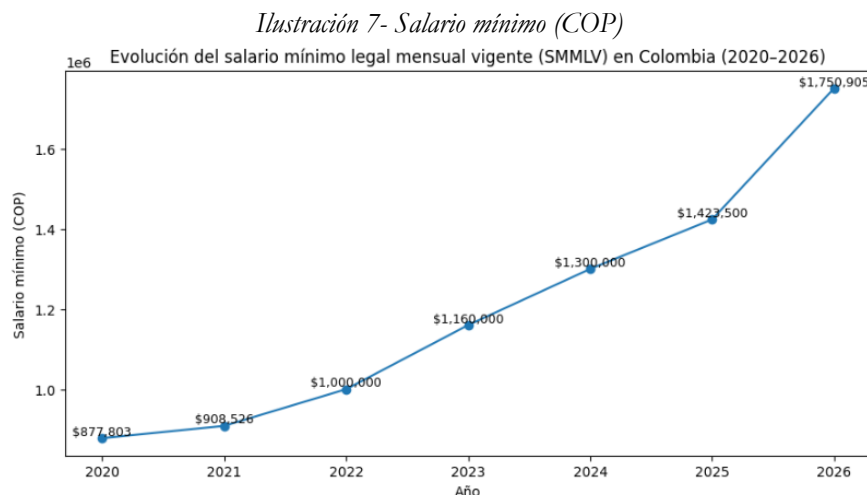
ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los **impuestos** (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del **gasto público** en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc., y el manejo de la **deuda pública** que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:



Fuente: Propia

2.1.7 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Industrias para la Construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones:

1. Minerales: empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.
2. Materiales y elementos: constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.

3. Construcción: conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.
4. Comercialización: firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.

Otra ventaja es la ubicación geográfica, que le permite al país generar proveeduría hacia sectores como infraestructura y construcción en las regiones del Caribe, Centroamérica y la zona Andina, siempre que mejore condiciones de productividad y valor agregado, incentive el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, efectúe investigación aplicada y se desarrolle el sistema de calidad para que sus productos cumplan con especificaciones y estándares internacionales.

2.1.8 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

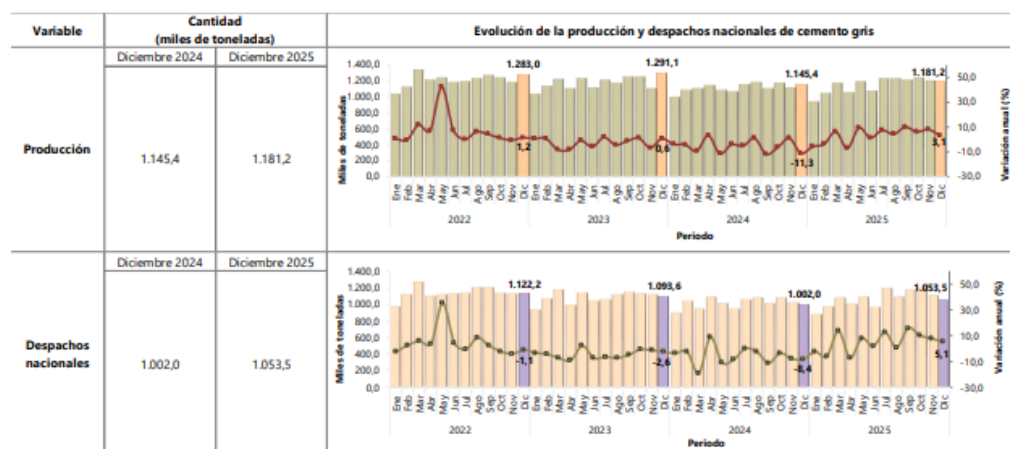
Dentro de las materias primas que pueden influenciar en los precios de los servicios a prestar, podemos encontrar las siguientes:

Cemento Gris

De acuerdo con el DANE En diciembre de 2025, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.181,2 miles de toneladas, lo que representó una variación de 3,1% con relación al mismo mes de 2024. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.053,5 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 5,1% frente a diciembre de 2024

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2022) - diciembre (2025^P)



Fuente: DANE, ECG.

^P Cifras provisionales

Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias.

La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

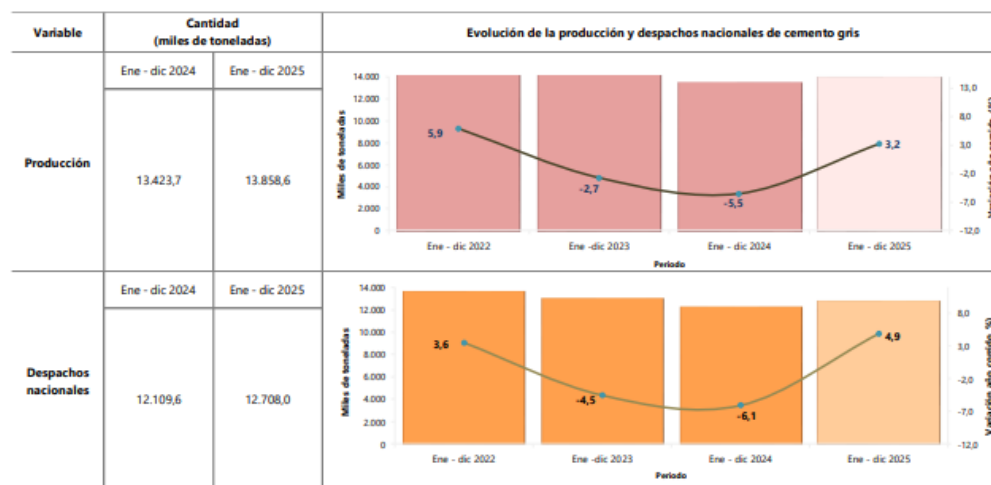
Activar Winc

Resultados año corrido

En el período enero 2025 - diciembre 2025, la producción de cemento gris alcanzó los 13.858,6 miles de toneladas, presentando un aumento de 3,2% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 12.708,0 miles de toneladas, dando como resultado una variación positiva de 4,9% con respecto al periodo enero 2024 – diciembre 2024

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Tabla 2. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación doce meses)
Total nacional
Enero - diciembre (2022 - 2025^P)



Fuente: DANE, ECG.

^P Cifras provisionales

Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias.

La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

2.1.9 DINAMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

La maquinaria amarilla y otros equipos especiales son esenciales para el desarrollo del sector de la construcción, cuyo origen es en su mayoría son de Europa y Estados Unidos.

Entre los equipos a importar se encuentran camiones Dumper, cargadoras, excavadoras, grúas, manipuladoras telescópicas, motoniveladoras, pavimentadoras de asfalto, plataformas, retrocargadores, rodillos, tractores de orugas y otras máquinas para usos especiales. De esta amplia gama de máquinas se pueden beneficiar muchas industrias como la construcción de carreteras, mantenimiento, minería, construcción, demolición y mantenimiento de obras civiles entre otras.



ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

3.1. ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento denominado *anexo técnico*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

Ilustración 1 - Maquinaria de importación para la construcción

2.1.10 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de Bosa, requiere que se lleve a cabo un proyecto con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- ★ Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- ★ Los elementos o servicios para entregar se realicen en el tiempo establecido.
- ★ El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo con el plan de acción.
- ★ El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna ampliación.
- ★ Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

La construcción de parques está sujeta a un marco normativo que garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad, sostenibilidad ambiental y seguridad en el desarrollo de espacios públicos. Dentro de los principales aspectos regulatorios relevantes para este sector podemos detallar los siguientes:

- ★ Constitución Política de 1991
- ★ Ley 80 de 1993, conocida como el "Estatuto General de la Contratación Pública", establece el marco normativo para la contratación pública en Colombia. Esta ley regula los procesos de contratación que realizan las entidades estatales, con el objetivo de garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en el uso de los recursos públicos.
- ★ Ley 734 de 2002, conocida como el "Nuevo Código Disciplinario Único", establece el marco normativo para la regulación de las faltas disciplinarias cometidas por los servidores públicos en Colombia. Esta ley tiene como objetivo garantizar la eficacia, transparencia y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, así como prevenir y sancionar conductas contrarias al deber funcional.
- ★ Ley 489 de 1998, Sistema de Desarrollo Administrativo, también conocida como "Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública", establece el Sistema de Desarrollo Administrativo (SDA) del país.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Esta ley busca mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública, promoviendo la modernización, la descentralización y la participación ciudadana en la gestión estatal.

- ⚡ Ley 400 de 1997: Establece el régimen de contratación de obras públicas y servicios relacionados con la infraestructura. Esta ley regula los procesos de licitación, contratación y ejecución de proyectos de construcción para entidades estatales.
- ⚡ Ley 142 de 1994: Establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, incluyendo el suministro de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y gas combustible. Esta ley regula la prestación de servicios relacionados con infraestructura básica.
- ⚡ Código Técnico de la Construcción: Este código establece las normas técnicas y de construcción aplicables en Colombia. Contiene especificaciones para el diseño, construcción, mantenimiento y rehabilitación de obras civiles, abarcando aspectos como estructuras, cimentaciones, instalaciones eléctricas, sistemas de agua y saneamiento, entre otros.
- ⚡ Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS): Contiene las normas técnicas y de calidad para la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico en Colombia. Regula aspectos relacionados con la calidad del agua, sistemas de tratamiento, redes de distribución, sistemas de alcantarillado, entre otros.
- ⚡ Norma NTC ISO 9001: Establece los requisitos para implementar un sistema de gestión de calidad en las organizaciones. Esta norma es aplicable a las empresas del sector de construcción para asegurar la calidad en los procesos, productos y servicios.
- ⚡ Ley 80 de 1993: Establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia. Esta ley regula los procesos de contratación pública, incluyendo las obras civiles, y establece los principios, procedimientos y requisitos que deben seguirse en dichos procesos.
- ⚡ Decreto 1082 de 2015: Este decreto reglamenta el proceso de contratación estatal en Colombia y establece las normas generales aplicables a los diferentes tipos de contratos públicos, incluyendo los contratos de obras civiles. También define los requisitos para la presentación de ofertas, la selección de contratistas y los procedimientos de contratación.
- ⚡ Decreto 1510 de 2013: Establece el reglamento de seguridad para la construcción de obras en Colombia. Este decreto establece las medidas de seguridad que deben implementarse durante la ejecución de obras civiles, con el objetivo de proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y prevenir accidentes laborales.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

- ⚠ Ley 1150 de 2007: Esta ley introduce disposiciones para la promoción de la eficiencia y transparencia en la contratación estatal. Establece principios de transparencia, competencia y selección objetiva que deben aplicarse en los procesos de contratación pública, incluyendo los relacionados con obras civiles.
- ⚠ Decreto 734 de 2012: Reglamenta el Código Disciplinario Único y establece el régimen disciplinario aplicable a los servidores públicos y a los particulares que ejerzan funciones públicas en Colombia. Este decreto establece las sanciones disciplinarias por incumplimiento de las normas en los procesos de contratación pública.
- ⚠ Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá: El POT establece las directrices y normas para el desarrollo urbano de la ciudad. Contiene disposiciones relacionadas con la conservación y el uso de los espacios públicos, así como los requisitos para su adecuación y mantenimiento.
- ⚠ Plan Maestro de Espacio Público (PMEP) de Bogotá: Este plan define las políticas y estrategias para la gestión y conservación del espacio público en Bogotá. Contiene directrices específicas para la conservación, mejoramiento y ampliación de los espacios públicos en la ciudad, incluyendo criterios de diseño y requisitos técnicos.
- ⚠ Regulación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP): La UAESP es la entidad encargada de la gestión y conservación del espacio público en Bogotá. Emite regulaciones y establece los procedimientos para la autorización y ejecución de proyectos de conservación en el espacio público, así como los requisitos para la obtención de permisos y licencias.
- ⚠ Normativa de Gestión Ambiental: Es necesario cumplir con las normativas ambientales vigentes, como la obtención de licencias y permisos ambientales, y la implementación de medidas de mitigación y conservación del medio ambiente en el desarrollo del proyecto de conservación de espacio público.
- ⚠ Normas de Accesibilidad Universal: Es importante considerar las normas de accesibilidad universal, que garantizan el diseño y la adecuación de los espacios públicos para su uso por parte de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad o movilidad reducida. Estas normas incluyen aspectos como rampas de acceso, señalización adecuada y mobiliario accesible.
- ⚠ Normas de Seguridad y Prevención de Riesgos: Se deben cumplir con las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales en la ejecución del proyecto, garantizando la seguridad de los trabajadores y la prevención de accidentes y riesgos laborales.
- ⚠ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ⚠ Ley 1682 de 2013, Medidas y Disposiciones Proyectos de Infraestructura
- ⚠ Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario sector administrativo Planeación Nacional

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

- ⚠ Ley 715 de 2011, Artículo 74, se establece como función de los departamentos adelantar la construcción y la conservación de todos los componentes de la infraestructura de transporte que les corresponda. Artículo 76 establece como función de los municipios el construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos
- ⚠ Ley 769 de 2002 – Código de tránsito
- ⚠ Decreto 199 de 2019 por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones.
- ⚠ Ley 87 de 1993, de Control Interno
- ⚠ Ley 190 de 1995, Estatuto Anticorrupción
- ⚠ Decreto Distrital 545 de 2016, Procedimiento para entrega de zonas de cesión destinadas a uso público
- ⚠ Decreto 561-2015, Secretaria Distrital de Planeación, Cartilla de andenes y espacio público, Secretaría Distrital de Planeación
- ⚠ Decreto 170 de 1999, Cartilla de mobiliario urbano Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación.
- ⚠ Manual Verde de contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno
- ⚠ PIGA, Plan Institucional de Gestión Ambiental
- ⚠ Decreto 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Bogotá, D.C. para el periodo 2022-2035, conocido también como POT Bogotá Verdece.
- ⚠ Plan de Ordenamiento Territorial. 2004 decreto 190 de 2004 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- ⚠ Plan Maestro de Movilidad 2006 Decreto 319 de 15 de agosto de 2006
- ⚠ Acuerdo 19 del 1976. Por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Instituto de Desarrollo Urbano.
- ⚠ Acuerdo 067 del 2002. Por el cual se dictan normas para establecer la publicidad permanente de indicadores de gestión en la administración Distrital y se dictan otras disposiciones.
- ⚠ Acuerdo 257 del 2006. Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

- ✧ Acuerdo 002 del 2009. Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
- ✧ Acuerdo 002 del 2017. "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 002 de 2009"
- ✧ Resolución No. 66431 de 2015. Por la cual se adopta y se asegura la calidad de la Información de los datos contenidos en el Sistema de Información Integral para la Planeación y Seguimiento de la Infraestructura Vial y el Espacio Público – SIIPVIALES"
- ✧ Resolución No. 66317 de 2015. "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".
- ✧ Decreto 1860 de 2021 - Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

4. OTROS ASPECTOS

INNOVACIÓN EN MATERIALES

✧ CONCRETO TRASLÚCIDO.

Concebido en 2004 por estudiantes mexicanos, se ha convertido en un material revolucionario por sus propiedades. Es un componente ligero, transparente y resistente gracias a la incorporación en su composición de un aditivo llamado *ilum*, que permite el paso de la luz hasta en un 70%. Además de sustentable, puede tener hasta 2 metros de grosor sin distorsión, es 15 veces más resistente que el hormigón convencional, 30% más liviano y con el aditivo *critum* se puede crear un concreto de alta resistencia.

✧ AEROGEL.

También conocido como *humo helado*, es un material innovador parecido a un gel pero que está compuesto por 90 a 98% de aire. A pesar de ser un sólido, tiene una densidad muy baja, es bastante poroso y además funciona como excelente aislante térmico. Aunque parezca muy ligero, es mil veces más denso que el vidrio, 3 más que el aire y al tacto se siente como espuma de polietileno. Existe una versión china de grafeno que tiene la menor densidad alcanzada (0,16 mg/cm³).

✧ PINTURA SOLAR.

Haciendo uso del perovskita, científicos de la Universidad de Sheffield, Inglaterra han creado un spray que puede convertir cualquier superficie en un panel de energía solar. Este abundante material, compuesto por titanato de calcio, es un avance notable, mucho más económico que el silicio y su absorción de luz es de apenas un micrómetro.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

HORMIGÓN AUTORREPARABLE

Este tipo de hormigón tiene la capacidad de reparar automáticamente las grietas que se producen a lo largo del tiempo. Contiene microcápsulas de una solución que, cuando entra en contacto con el agua, libera agentes que sellan las grietas. Esto aumenta la durabilidad de las estructuras y reduce la necesidad de mantenimiento.

ACERO DE ALTA RESISTENCIA

El acero de alta resistencia, como el acero de microaleación, ofrece una mayor durabilidad y resistencia a la tracción en comparación con los aceros tradicionales, lo que permite crear estructuras más ligeras y resistentes, a la vez que se reducen los costos y el uso de material.

NANOMATERIALES

Los nanomateriales, como los nanotubos de carbono y las nanopartículas, pueden mejorar las propiedades mecánicas, térmicas y eléctricas de los materiales de construcción. Se están utilizando en la fabricación de hormigón, pinturas y recubrimientos para aumentar su resistencia y durabilidad.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 1 y SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de convenios realizados por la alcaldía local de Bosa en el pasado similares al del objeto del presente análisis del sector

Tabla 3 - Procesos realizados en el pasado por la Alcaldía Local de Bosa.

ENTI-DAD	No. PRO-CESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
ALCAL-DÍA LO-CAL BOSA	FDLBOSALIC 005-2025	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y JARDINES INFANTILES EN LA LOCALIDAD DE BOSA	Licitación pública (Obra pública)	\$744.189.166	5 meses
ALCAL-DÍA LO-CAL BOSA	494-2024 CTO-INTERVEN-TORIA (117545)	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EQUIPAMIENTO COMUNAL EN EL BARRIO ESCOCIA V SECTOR EN LA LOCALIDAD DE BOSA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	Concurso de Méritos Abierto	\$256.586.091	



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

ALCAL- DÍA LO- CAL BOSA	516-2023- CTO- INT (90061)	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PRECIO GLOBAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO	Concurso de Méritos Abierto	\$704.160.952	
AL- CALDÍA LOCAL BOSA	FDLBOSACM 006- 2022 (80047)	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINAN- CIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "REALIZAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ACCIONES DE MOVILIDAD EN LA LOCALIDAD DE BOSA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	Concurso de Méritos Abierto	\$ 151.524.748	6 meses
ALCAL- DÍA LO- CAL BOSA	FDLBOSACM 005- 2022 (73016)	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PRECIO GLOBAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RED DE CICLORRUTAS Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS	Concurso de Méritos Abierto	\$ 191.193.912	6 meses
ALCAL- DÍA LO- CAL BOSA	FDLBOSACM- 004- 2022(71937)	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE RE- AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS,DISEÑOS Y DEMÁS.	Concurso de Méritos Abierto	\$ 800.053.615	12 meses
ALCADÍA LOCA BOSA	FDLBOSACM 006- 2021 (63644)	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGO- TABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCA- LIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO	Concurso de Méritos Abierto	\$ 302.637.978	225 días

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

ALCAL- DÍA LOCAL BOSA	CONTRATO DE INTER- VENTORÍA No. 250 DE 2018	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 225 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA E INCITECO S.A.S.	Concurso de Méritos Abierto	\$959.527.497	121 días
--------------------------------	---	--	--------------------------------	---------------	----------

Es importante destacar que los últimos procesos realizados de la entidad y que presentan relación o similitud con el actual objeto teniendo en cuenta que las empresas objetivo son las mismas, han sido desarrollados en base a pliegos tipo definidos por Colombia Compra Eficiente y que dentro de este marco las entidades se someten a los lineamientos enmarcados en dichos pliegos, por lo que temas como requisitos habilitantes y/o condiciones generales se condicionan de manera estándar en todo el territorio nacional.

5.1. ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 4 - Procesos en otras entidades estatales

OBJETO	ENTIDAD	No PROCESO	VALOR	DURACION
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA POBLACION VULNERABLE A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CAMBIA MI CASA EN DIFERENTES SECTORES URBANOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA	ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	Concurso de Meritos Abierto CMA-002-2025	\$ 234.000.000	8 meses
Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y económica de la consultoría cuyo objeto es "ETAPA II: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASA COLORADA", ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL".	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Concurso de Meritos Abierto IDPC-CMA-003-2024	\$ 102.840.574	5 meses
"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE SERVICIOS SOCIALES (JARDINES INFANTILES, CENTROS CRECER, CASA DE JUVENTUD Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO), A MONTO AGOTABLE	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-LP-017-2025 Licitacion publica	\$ 1.583.000.000	6 (Meses)

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTÁ.DC".				
REALIZAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS YA MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SEIS (6) JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, EN BOGOTÁ DC	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	FDLRUU-LP-007-2025 Licitacion Publica	\$ 1.157.034.600	6 (Meses)
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS YA MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA JARDINES INFANTILES, CDC JOSE ANTONIO GALAN Y CENTRO CRECER, DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	FDLPA-LP-032-2025 Licitacion Publica	\$ 525.525.300	4 (Meses)
CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LOS SALONES COMUNALES Y JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	FDLUSA-SAMC-017-2025 SAMC	\$ 344.290.000	4 (Meses)
REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE SE PRESTARON LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI, HOGARES INFANTILES HI Y JARDINES COMUNITARIOS JC, EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE CONMOCIÓN INTERIOR EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO, FORTALECIENDO LOS ENTORNOS EN ESPACIOS SEGUROS Y PROTECTORES PARA LA PRIMERA INFANCIA A CARGO DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER	ICBF-SAMC-01-2025 SAMC	\$ 1.327.269.646	72 (días)

1.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se verificaron posibles MiPymes que podrían presentarse como oferentes pues el objeto de este se encuentra relacionado con su actividad económica, dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Tabla 5 - Muestra de MiPymes

Empresa	Nit	Tamaño
SISTEMAS INDUSTRIALES DE MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES S.A.S.	9000436689	Pequeña Empresa
ONCE M S.A.S.	9005523022	Pequeña Empresa
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836	Mediana Empresa
MONTAJES DE MARCA S.A.	8110226170	Mediana Empresa
ARANA SUS WALID RAMON	721266880	Mediana Empresa
TULCAN LOSADA JORGE EIVAR	95210023	Pequeña Empresa

1.2 APOYO INDUSTRIA NACIONAL

De acuerdo con el decreto número 680 de 2021 por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública y establece que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

De acuerdo con el decreto 680 de 2021 podemos establecer dentro del presente proceso de obra pueden ser prestados por personal o talento humano colombiano, todo a su vez que estos servicios surgen de la profesionalización, preparación y/o formación laboral de las personas que desarrollan dichas actividades.

Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta lo estipulado en los documentos los documentos tipo transversales de licitación de obra pública de infraestructura de transporte – con las modificaciones de la Resolución 275 de 2022 – versión vigente a partir del 29/08/2022 (<https://bit.ly/4fOa3TU>) en su documento denominado Matriz 3- Bien relevantes infraestructura de transporte- CCE-EICP-FM-122.docx, se establecen unos pasos para determinar posibles bienes relevantes dentro de los procesos de infraestructura de transporte, sin embargo el presente proceso no cuenta con una totalidad exacta de elementos finales a utilizar, ya que se intervendrán los parques de acuerdo al diagnóstico que se realice una vez adjudicado el contrato y a lo largo de la ejecución, es decir que los elementos registrados en el presupuesto funcionarían como una bolsa a monto agotable. Por lo anterior se realiza el análisis a la bolsa de elementos para determinar posibles bienes relevantes:

1. Se identifico el Presupuesto reportado por la lista de posibles elementos, bienes y servicios a utilizar durante la ejecución del proyecto, el cual corresponde a \$ 48.620.986,44
2. Se calculo el valor parcial de los bienes, multiplicando el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Se calculo el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes requeridos en el proyecto.
4. Se determino el porcentaje de participación de cada bien su valor parcial dividido por el valor total.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

5. Se determino el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior, se realizó organizando los ítems de mayor porcentaje de participación a menor y se procedió a realizar la sumatoria en el mismo orden para determinar el siguiente punto.
6. Se identificaron los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado está dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
7. Se identificaron los bienes o insumos que cumplen con la condición anterior y en relación con estos se calculó el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculó mediante la fórmula de excel denominada *promedio*.
8. Se identificaron los bienes relevantes correspondientes a los bienes cuyo porcentaje de participación es igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
9. Se verifico si uno o varios de los bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009.

Como resultado de los pasos anteriores se estableció la siguiente matriz:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITA- RIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	% de Participa- ción	% ACUMU- LADO
18608	Equipo Bombeo Agua potable(12.22HP) Cefe Cometahidroacum+tablero+accesorios(Sum+inst	\$48.620.986,44	1,00	\$48.620.986	83,794%	83,79%

PROMEDIO	83,79%
TOTAL BIENES RELEVANTES	\$ 48.620.986,44

Una vez realizada la verificación del registro de información, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2680 de 2009, se evidenció que No se encuentra registrado ningún bien susceptible de certificación como de producción nacional, en los términos establecidos por la normativa aplicable. En consecuencia, no se adjuntan soportes o evidencias adicionales, por no resultar procedentes.

1. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1. ¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultados en la plataforma SECOP, algunos procesos de contratación presentados en el Distrito en los últimos años en procesos similares a los del objeto social del presente proceso de contratación se encontraron las siguientes empresas:

Tabla 7 - Empresas del Sector

PROVEEDOR	NIT
CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	8909224474
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	800096329
OHL SA SUCURSAL COLOMBIA	900268605
INGENIERIA DE VIAS SAS	8001862282
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	8909011108
ADRIAN MAFIOLI CIA SAS	900188894
INVIAS	800215807
CONSTRUCTORA CAMACON SAS	900452410
MORELCO SAS	890312765
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	860007538
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTE- NIMIENTO VIAL	900127032
MERCADO Y BOLSA SA	830094283
BYR CONSTRUCCIONES SAS	860028988
INCITECO SAS	800104214
AGENCIA LOGISTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA	830021022
GCS CONSTRUCCIONES SAS	900653937
BELZCON SAS	901252860
SOFAN INGENIERIA SAS	800012888
CONSTRUCCIONES VASQUEZ YELA Y CIA SAS	900107754
FM INGENIERIA SA	830037203
OTIS COLOMBIA	830005448
ENCINA SAS	900833193
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC IN- GENIEROS	830087443
FIDUCIARIA POPULAR CONSORCIO VIP	901722358
INFERCAL SA	860058389

Dentro del grupo encontrado en esta base de datos, se pudo establecer que las empresas con mayor participación de este macro-sector se encuentran ubicadas en Bogotá y representan el 37.00%, lo que implica una mayor

oportunidad de contar con pluralidad de oferentes en el presente proceso, la segunda ubicación con mayor participación es Antioquia con un 16,64%.

Tabla 6 - Informe empresas

Departamento	Empresas	%
BOGOTÁ D.C.	269	37,00%
ANTIOQUIA	121	16,64%
ATLANTICO	71	9,77%
VALLE	48	6,60%
SANTANDER	43	5,91%
BOLIVAR	27	3,71%
CUNDINAMARCA	21	2,89%
NORTE DE SANTANDER	19	2,61%
META	13	1,79%
HUILA	11	1,51%
MAGDALENA	10	1,38%
CORDOBA	10	1,38%
RISARALDA	9	1,24%
NARIÑO	9	1,24%
TOLIMA	8	1,10%
QUINDIO	8	1,10%
CALDAS	7	0,96%
CESAR	6	0,83%
CASANARE	5	0,69%
BOYACA	3	0,41%
CAUCA	2	0,28%
CAQUETA	2	0,28%
GUAVIARE	2	0,28%
SUCRE	1	0,14%
LA GUAJIRA	1	0,14%
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1	0,14%
Total general	727	

Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/noticias/-/asset_publisher/atwl/content/supersociedades-presenta-el-informe-de-las-9.000-empresas-siguientes-mas-grandes-del-pais.

7.1. RIESGOS

La actividad de la construcción es considerada un escenario de riesgo de origen antrópico, debido a los daños o pérdidas potenciales ocasionados durante el desarrollo o ejecución de obras de construcción de

edificaciones, deficiencias del proceso constructivo evidenciadas en su vida útil o por falta de mantenimiento de las mismas.

Estos eventos se asocian a las situaciones que, durante el desarrollo de obras de construcción, el comportamiento de la estructura de las edificaciones o por falta de mantenimiento de las edificaciones, afectan la infraestructura de servicios, vías, espacio público, recursos ambientales y en particular afectan a edificaciones o predios localizados en el entorno de la obra, edificaciones o a sus habitantes.

Factores que promueven la materialización del riesgo

Dentro del desarrollo de la actividad de la construcción, se han identificado situaciones o prácticas que favorecen la ocurrencia de situaciones que pudieran llegar a significar un evento peligroso.

Tabla 7 - Riesgos - IDIGER

Ejecutar obras sin:	Ocasiona:	Consecuencias
• Estudios previos	No conocer las condiciones especiales del terreno a intervenir.	Daños y afectaciones sobre las edificaciones e infraestructura
• Permisos o licencias	Toma de decisiones improvisadas	
• Profesionales calificados	Construcción de edificaciones sin el cumplimiento de las normas	
• Procedimientos adecuados	Construcción de edificaciones con deficiencias constructivas	
• Materiales de calidad	Deterioro de elementos estructurales y no estructurales	
• Mantenimiento		

Fuente: Idiger

Escenario de Riesgo por la actividad de la construcción en Bogotá

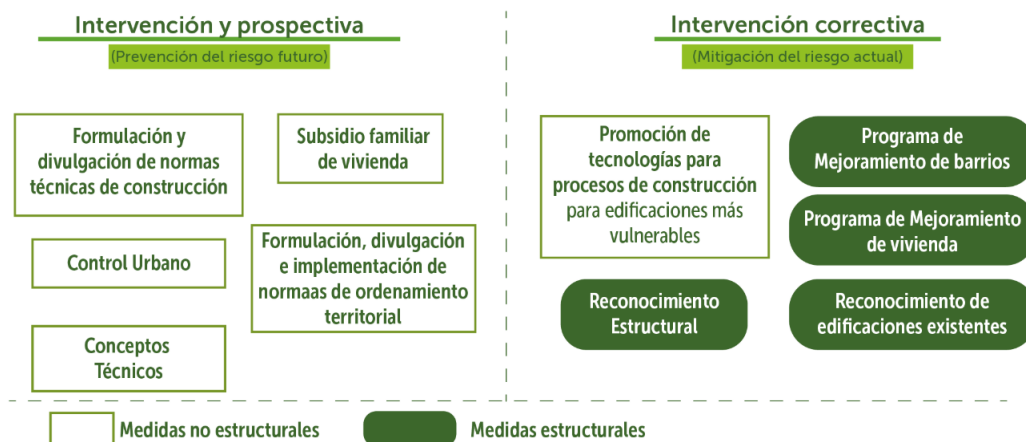
Conforme el Censo Inmobiliario de 2024, Bogotá tiene 2.817.536 predios con 296.976.003 m2 construidos de predios urbano. El área construida mostró un crecimiento del 1,3% respecto del año anterior (1,2%), que muestra un leve aumento, pues en promedio entre los años 2012 y 2023 fue del 1,9%. Del área construida la mayor participación corresponde al uso residencial con el 76%, seguido de oficinas con el 6,2%, otros destinos con el 5,3% y bodegas con el 4,2%.

Estimación del daño por actividad de la construcción

La identificación de los daños asociados a situaciones generadas por la actividad constructora en Bogotá se adelanta a través de Diagnósticos técnicos, que corresponden a documentos que consignan el resultado de las visitas técnicas adelantadas por el IDIGER, en las que a través de una inspección visual y evaluación cualitativa de las edificaciones o áreas atendidas se identifica el compromiso en la estabilidad y habitabilidad, a fin de identificar edificaciones o viviendas inseguras, para recomendar las acciones pertinentes por parte de los responsables. Principalmente las afectaciones a la vivienda son las que mayor atención se presta por parte del Sistema Distrital de Gestión de riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC.

Reducción del Riesgo

En el Distrito se han implementado acciones dirigidas a modificar o disminuir las condiciones de riesgos existentes (NO estructurales y Estructurales)



Fuente:

<https://webantigua.idiger.gov.co/web/guest/rconstrucciones>

2. FORMA DE PAGO

8.1. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Local de Bosa, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

1. Cinco (5) Pagos parciales: Se reconocerán hasta por el 90% del valor total del contrato, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y el valor de los ítems no previstos aprobados, con base en el avance efectivo de las actividades de adecuación y mantenimiento contratadas y de acuerdo con el cronograma o plan de trabajo acordado al inicio de la ejecución. Dichos pagos se efectuarán mensualmente contra la presentación de actas parciales de obra ejecutada, revisadas, aprobadas y recibidas a satisfacción por la supervisión o quien haga sus veces. Las actas deberán incluir el detalle de las actividades realizadas en la etapa de diagnóstico.

2. Pago final: El 10% restante se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, debidamente firmada por el contratista, el apoyo a la supervisión y el Alcalde Local.

La Alcaldía cancelará al contratista el monto de la obra ejecutada siempre y cuando se haya programado en el PAC mensual en la fecha acordada, previa radicación de los siguientes documentos en la oficina de radicación de la Alcaldía local:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el interventor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista

- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y/o interventor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Cuenta de cobro o factura legal debidamente diligenciada. En el caso de consorcios o uniones temporales se debe informar el número de cuenta, así como efectuar la facturación en el formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
- Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago; el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma
- Certificación bancaria para la primera cuenta. Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.
- Acta de corte parcial o total aprobadas por el interventor del contrato y el supervisor sobre las obras ejecutadas.
- Informe mensual del contratista de obra en sus componentes técnicos, SST, ambientales y sociales; con la memoria de las obras ejecutadas aprobadas por la interventoría.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Para suscribir el acta de liquidación las garantías del contrato deberán estar vigentes.

Nota: De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *“Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”*.

3. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN

9.1. LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se verificaron posibles MiPymes que podrían presentarse como oferentes pues el objeto de este se encuentra relacionado con su actividad económica, dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

Tabla 8 - Empresas del Sector MiPymes

Empresa	Nit	Tamaño
Sistemas Industriales De Mantenimiento Construcción Y Obras Civiles S.A.S.	9000436689	Pequeña Empresa
ONCE M S.A.S.	9005523022	Pequeña Empresa
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836	Mediana Empresa
MONTAJES DE MARCA S.A.	8110226170	Mediana Empresa
ARANA SUS WALID RAMON	721266880	Mediana Empresa
TULCAN LOSADA JORGE EIVAR	95210023	Pequeña Empresa

X

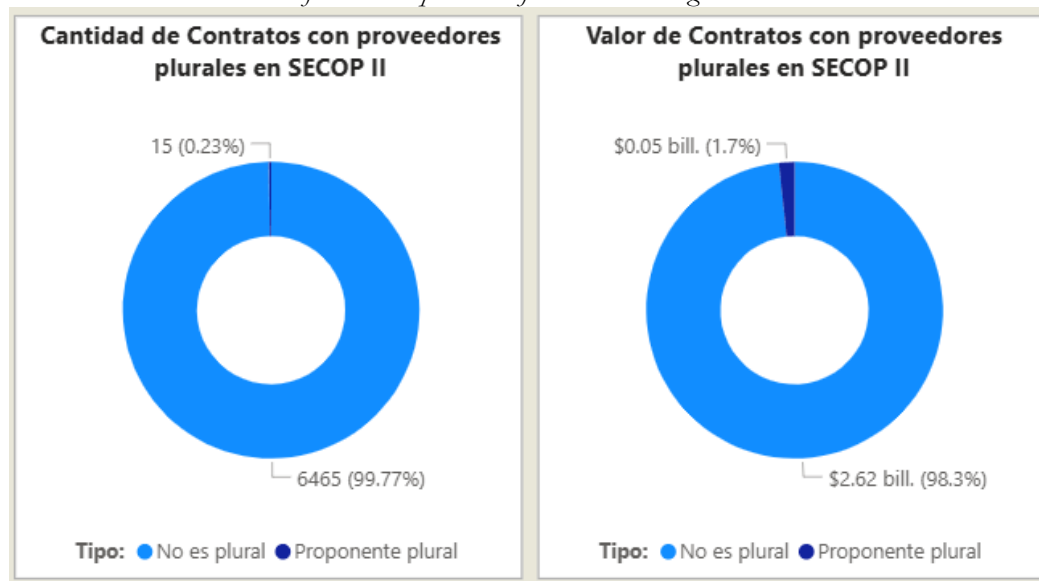
10.1. DECRETO 1860 DE 2021

Conforme se pudo evidenciar en el numeral anterior, el presente proceso presenta la posibilidad de participación de MiPymes lo que es concordante con el Decreto 1860 de 2021 en donde se establecen los lineamientos para garantizar la participación de este grupo empresarial en los procesos de contratación, adicional a esto cabe destacar que la entidad en su último proceso relacionado con el objeto del presente estudio y que fue publicado en la plataforma SECOP II con el número FDLBOSALIC 005-2025 fue adjudicado al siguiente consorcio:

- CS INFRA - CR

Por otro lado, de acuerdo con los datos arrojados en Colombia Compra Eficiente en su Modelo de Abastecimiento estratégico, se observa una clara participación de MiPymes con los códigos UNSPSC 72121400, 72121100, 72101500 correspondiente a Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento desde el año 2020 para las contrataciones realizadas por diferentes entidades.

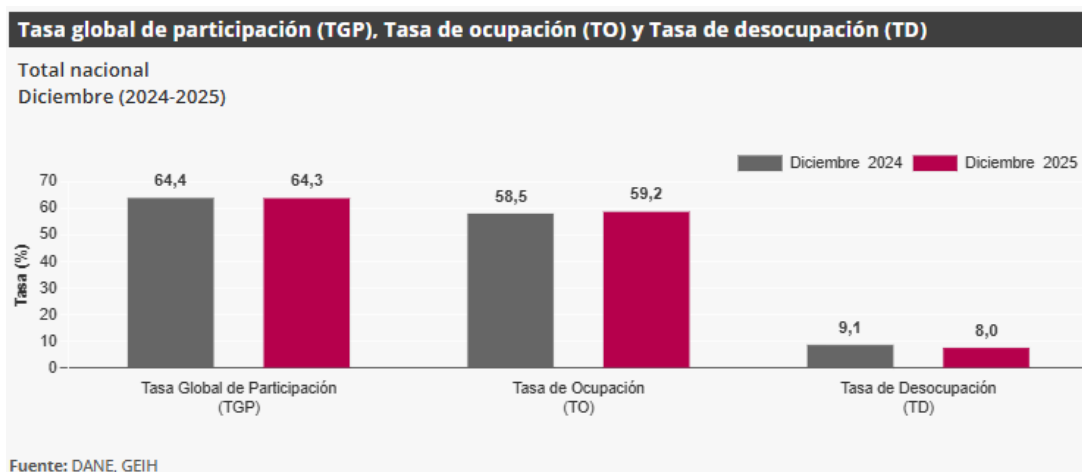
Ilustración 2 - Clasificación Empresas Adjudicadas – Códigos UNSPSC relacionados



Fuente: Colombia Compra Eficiente - Modelo de Abastecimiento estratégico

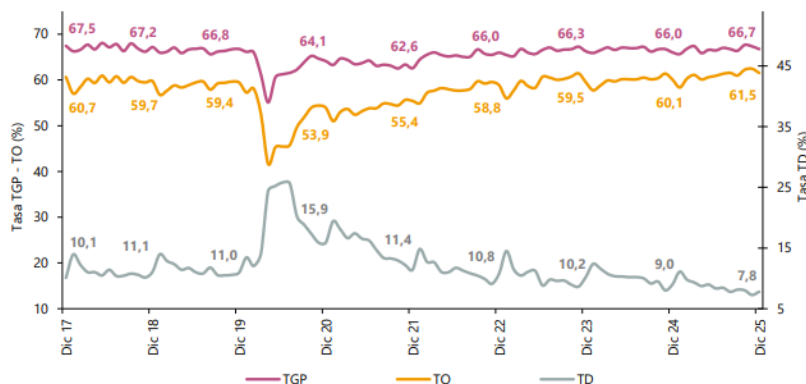
De acuerdo con lo anterior podemos establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, sin embargo, es importante destacar que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2.

Frente al artículo 2.2.1.2.4.2.16 es importante destacar que de acuerdo con el ultimo Boletín del DANE para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%)

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Por lo tanto y en concordancia con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16, se considera pertinente que los proponentes que decidan participar cumplan con lo estipulado dentro del decreto, con el fin de fortalecer la responsabilidad social y el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos poblacionales señalados dentro del artículo.

4. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad.

11.1. PROYECCIÓN INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y que aplica para las Alcaldías Locales, y que en el diseño y la aprobación de los Indicadores Financieros contrasta en el procedimiento de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo a partir del análisis homogéneo que se pudo realizar al comparar objetivamente dichos Indicadores exigidos en diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, empresas del sector y los pliegos tipo expedidos por Colombia Compra.

Para definir los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

- Se extrajo de SECOP una relación de procesos similares de las diferentes Alcaldías Locales y entidades, obteniendo un índice que luego de ser promediado arrojó un valor de referencia para establecer y comparar los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso de contratación.

- ★ Se tomó una muestra al azar del registro único de Proponentes con información RUP de empresas del sector que hayan sido parte de este tipo de actividades, con el fin de consultar sus indicadores y de esta manera hacer un análisis más completo de cada indicador.
- ★ Se tomo muestra del último proceso adelantado por la entidad que tuviese similitud en su objeto o sector de estudio.
- ★ Se validan los indicadores que estén publicados por parte de Colombia Compra Eficiente.
- ★ En relación con la mediana arrojada por las entidades públicas (SECOP) y empresas privadas (RUP) y la validación de las entidades estatales, respecto a la capacidad financiera y organizacional que se espera por parte de los postulantes, se propone un indicador para el presente proceso de contratación.

Estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos, para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Análisis de Sector.

PROCESOS DE REFERENCIA SECOP

Tabla 9 - Cálculo de promedios de Indicadores muestra SECOP

Proceso	Liquidez	Índice de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Del Patrimonio	Rentabilidad Del Activo	Capital de Trabajo
ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA POBLACION VULNERABLE A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CAMBIA MI CASA EN DIFERENTES SECTORES URBANOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA, Concurso de Meritos Abierto CMA-002-2025, \$ 234.000.000, 8 meses	2,5	50%	4	4%	6%	N/A
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y económica de la consultoría cuyo objeto es "ETAPA II: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASA COLORADA", ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL", Concurso de Meritos Abierto IDPC-CMA-003-2024, \$ 102.840.574, 5 meses	1,2	80%	1	1%	3%	30%
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR , "EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE SERVICIOS SOCIALES (JARDINES INFANTILES, CENTROS CRECER, CASA DE JUVENTUD Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO), A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTÁ.DC", FDLCB-LP-017-2025 Licitacion publica, \$ 1.583.000.000, 6 (Meses)	3,58	40%	6,4	8%	6%	100%

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE, REALIZAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS YA MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SEIS (6) JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, EN BOGOTÁ DC, FDLRUU-LP-007-2025 Licitacion Publica, \$ 1.157.034.600, 6 (Meses)	1,03	74%	0	0%	0%	N/A
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA, EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS YA MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA JARDINES INFANTILES, CDC JOSE ANTONIO GALAN Y CENTRO CRECER, DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC, FDLPA-LP-032-2025 Licitacion Publica, \$ 525.525.300, 4 (Meses)	1,96	64%	1,97	7%	4%	100%
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN, CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LOS SALONES COMUNALES Y JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, FDLUSA-SAMC-017-2025 SAMC, \$ 344.290.000, 4 (Meses)	1,56	65%	1,32	4%	2%	N/A
ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER, REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE SE PRESTARON LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI, HOGARES INFANTILES HI Y JARDINES COMUNITARIOS JC, EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE CONMOCIÓN INTERIOR EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO, FORTALECIENDO LOS ENTORNOS EN ESPACIOS SEGUROS Y PROTECTORES PARA LA PRIMERA INFANCIA A CARGO DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, ICBF-SAMC-01-2025 SAMC, \$ 1.327.269.646, 72 (días)	35	10%	13	6%	6%	100%
Promedio	6,69	55%	3,95	4%	4%	83%
Mediana	1,96	64%	1,97	4%	4%	100%

MUESTRA RUP EMPRESAS DEL SECTOR

Tabla 18 - Calculo de promedios de Indicadores con Estados Financieros empresas del sector, consulta RUP

No.	Nombre Empresa que conforma el Proponente (Nombre de empresa registrada con NIT)	INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	2,5	0,76	2,69	0,46	0,11
2	PEREA Y CÍA S.A.S.	7,23	17,66	5,66	15,27	12,57
3	ZR INGENIERIA SA	1,30	60,05	1,67	0,68	0,27
4	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	10,38	42,26	2,37	5,79	3,34
5	DISCON SAS	1,49	76,17	1,31	12,80	3,05
6	LM CONSTRUCTORES SAS	1,04	20,64	4,85	1,80	1,43
7	MIPKO CONSTRUCTORES SAS	2,11	78,69	1,27	13,23	2,82
8	COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS	114,43	0,21	485,77	7,96	7,94

9	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ATIQUE SAS	0,93	14,07	7,11	0,52	0,45
10	CONSTRUCCIONES BUENDIA Y LOPEZ SAS	1,12	46,15	2,17	7,45	4,01
Promedio		14,253	35,666	51,487	6,596	3,599
Mediana		1,8	31,45	2,53	6,62	2,935

Tabla 10 MUESTRA EMPRESAS PARTICIPANTES PROCESO FDLBOSALIC 005-2025

EMPRESA	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
INCIGE INGENIERIA S.A.S	901533483	3,57	0.27	9,9	23%	17%
REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	901358559	32,7	48%	19,04	30%	15%
EPC ENERGY S A S	900632976	11,34	40%	18,95	64%	38%
INMOBILIARIA EVERGRANDE SAS	901584204	201,96	0%	0	16%	16%
PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	901621980	7,24	36%	9,9	14%	9%
ZION CONSTRUCCIONES SAS	900335206	16,79	55%	2,76	26%	11%
2L PROYECTOS S.A.S. BIC	901154678	14,43	6%	0	17%	16%
CONSTRUCTORA AHA SAS	830010208	5,3	18%	9,25	13%	11%
CONSTRUCTORA ARTEPCO S.A.S	900979670	8,69	37%	7,84	24%	15%
UMACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS	900241730	3,01	35%	30,46	22%	14%
PROMEDIO		30,50	31%	10,81	25%	16%
MEDIANA		10,01	36%	9,57	23%	15%

INDICADORES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - PLIEGOS TIPO PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Se realizó validación a los documentos tipo transversales de selección abreviada de obra pública de infraestructura social - versión vigente en Colombia es la *Versión 04*, adoptada mediante Resolución 465 de 2024 y publicada el 26 de abril de 2025. Consignada en el portal de Colombia Compra Eficiente y en el cual se establece la siguiente tabla de indicadores:

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

Tabla 11 - Indicadores Pliegos Tipo selección abreviada de obra pública de infraestructura social - Colombia Compra MiPymes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$

Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	$\geq 33\%$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 2\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 1\%$

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Tabla 12 - Indicadores Pliegos Tipo selección abreviada de obra pública de infraestructura social - Colombia Compra NO
MiPymes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	$\geq 33\%$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 4\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 2\%$

12.1. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación, los Proponentes deberán acreditar su capacidad financiera conforme a lo establecido en los pliegos tipo adoptados en el presente estudio previo, así como en el formato de indicadores financieros definido para tal fin. Lo anterior implica que cada oferente deberá presentar la información necesaria que permita verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter financiero, garantizando así su idoneidad para ejecutar el contrato.

Por lo tanto, para procesos con una duración menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado se realizará con base en una fórmula específica definida en los pliegos tipo, la cual permite estimar el monto mínimo de recursos que el proponente debe demostrar para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esta metodología busca asegurar que los oferentes cuenten con la solidez financiera necesaria, promoviendo así la selección de propuestas viables y la adecuada gestión de los recursos públicos.

$$CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) \times 33\%$$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado]

Teniendo en cuenta que para el presente proceso no se contempla la entrega de anticipo, el cálculo se realiza tomando como base la totalidad del Presupuesto Oficial Estimado (POE), cuyo valor corresponde a

\$786.203.250,00. En este sentido, al no existir un valor de anticipo que deba descontarse, el monto base para la operación permanece igual al valor total del presupuesto oficial.

Sobre esta base se aplica el 33 %, porcentaje que corresponde a \$259.447.072,50, resultado obtenido de multiplicar el valor total del POE por dicho porcentaje. En consecuencia, el valor calculado representa el 33 % del presupuesto oficial del proceso, determinado sobre el 100 % del valor estimado del contrato, debido a que el proceso no prevé desembolsos por concepto de anticipo.

ANALISIS INDICADORES

El análisis comparativo de los indicadores financieros del proceso FDLBOSALIC 005-2025 evidencia que, aunque los resultados del proceso presentan valores superiores a los promedios de referencia en varios indicadores, la alternativa más equilibrada y técnicamente adecuada continúa siendo la aplicación de los Pliegos Tipo de Infraestructura de Transporte como parámetro para la evaluación financiera, ya que estos establecen condiciones proporcionales y acordes con la realidad del mercado.

En el índice de liquidez, el proceso registra un valor de 10,015, cifra considerablemente superior al promedio de procesos SECOP (1,96) y al promedio empresarial (1,8), así como a los umbrales establecidos en los pliegos tipo (1,1 para MiPymes y 1,2 para No MiPymes). Esta diferencia evidencia que tomar como referencia directa el comportamiento del proceso implicaría fijar requisitos excesivamente altos frente a las condiciones normales del mercado. En contraste, los pliegos tipo establecen un estándar razonable que garantiza la capacidad de pago a corto plazo sin generar restricciones innecesarias a la participación.

Respecto al nivel de endeudamiento, el proceso presenta un valor de 31%, inferior al promedio de procesos SECOP (55%) y ampliamente por debajo del límite máximo establecido en los pliegos tipo (70% tanto para MiPymes como para No MiPymes). Aunque el promedio empresarial reportado es significativamente mayor (3567%), el indicador del proceso se mantiene dentro de un rango prudente de apalancamiento, lo cual confirma que el parámetro definido por la regulación resulta adecuado para preservar la estabilidad financiera sin imponer exigencias desproporcionadas.

En cuanto a la cobertura de intereses, el proceso alcanza un valor de 9,575, superando de manera significativa tanto el promedio SECOP (1,97) como el promedio empresarial (2,53), y ubicándose muy por encima del mínimo exigido en los pliegos tipo (1). Este comportamiento demuestra que el proceso cuenta con una amplia capacidad para atender sus obligaciones financieras, y reafirma que el umbral regulatorio es suficiente para garantizar solvencia sin exigir niveles extraordinarios que puedan limitar la concurrencia de oferentes.

En relación con la rentabilidad del patrimonio, el proceso registra 23%, valor superior al promedio SECOP (4%) y a los mínimos establecidos en los pliegos tipo (2% para MiPymes y 4% para No MiPymes), aunque inferior al promedio empresarial reportado (662%). De forma similar, la rentabilidad del activo del proceso es 15%, superando el promedio SECOP (4%) y los mínimos regulatorios (1% para MiPymes y 2% para No MiPymes), aunque nuevamente por debajo del promedio empresarial (294%). Estos resultados reflejan un desempeño financiero favorable y suficiente frente a los estándares regulatorios.

En conclusión, si bien el proceso FDLBOSALIC 005-2025 presenta indicadores financieros notablemente superiores a los mínimos exigidos, el análisis comparativo demuestra que los Pliegos Tipo de Infraestructura de Transporte constituyen el referente más adecuado para estructurar los requisitos financieros del proceso. Sus parámetros mantienen un equilibrio entre solvencia financiera y apertura del mercado, garantizando condiciones objetivas de participación, competencia y pluralidad de oferentes sin establecer barreras injustificadas.

A continuación, se relacionan las muestras de los indicadores tomados:

Tabla 13 - Resumen Muestras Indicadores

INDICADOR	Procesos Secop	Empresas	Proceso	Pliegos Tipo - Infraestructura de Transporte	
			FDLBOSALIC 005-2025	MiPyme	No MiPyme
INDICE DE LIQUIDEZ	1,96	1,8	10,015	1,1	1,2
ENDEUDAMIENTO	55%	3567%	31%	70%	70%
COBERTURA DE INTERESES	1,97	2,53	9,575	1	1
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	4%	662%	23%	2%	4%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	4%	294%	15%	1%	2%

Una vez verificadas las muestras realizadas para el cálculo de los indicadores financieros óptimos, podemos confirmar que los aportados por Colombia Compra, permiten una mayor pluralidad de oferentes y son óptimos para garantizar una ejecución satisfactoria del contrato a celebrar, adicional que ofrecen un factor diferencial para las MiPymes, por lo tanto, se recomiendan estos indicadores para el presente proceso.

INDICADORES ADOPTADOS

MATRIZ 2 – INDICADORES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – PLIEGOS TIPO PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para MiPyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de MiPyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Tabla 14 - Indicadores Sugeridos Pliegos Tipo selección abreviada de obra pública de infraestructura social - Colombia Compra MiPymes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	$\geq 33\%$
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.02
Rentabilidad del activo	≥ 0.01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la

normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Tabla 15 - Indicadores Sugeridos Pliegos Tipo selección abreviada de obra pública de infraestructura social - Colombia Compra NO MiPymes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	$\geq 33\%$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de Transporte.

13.1. INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

La siguiente tabla refleja el resumen de los indicadores financieros y organizacionales a requerir en el proceso de selección, el cual es producto del estudio del sector:

Tabla 16 - Resumen Indicadores

INDICADOR	FORMULA	RANGO MiPymes	RANGO NO MiPymes
Índice De Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor O Igual A 1,1	Mayor O Igual A 1,2
Índice De Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor O Igual A 0,70 (70%)	Menor O Igual A 0,70 (70%)
Índice De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional/Gastos De Intereses	Mayor O Igual A 0,01	Mayor O Igual A 0,01
Capital De Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor O Igual A 33%.	Mayor O Igual A 33%
Rentabilidad Sobre El Activo	Utilidad Operacional / Activo	Mayor O Igual A 0,1 (1%)	Mayor O Igual A 0,02 (2%)
Rentabilidad Sobre El Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor O Igual A 0,2 (2%)	Mayor O Igual A 0,04 (4%)

5. FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

1. Dane. (s.f.). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/>
2. SECOOP. (s.f.). Sistema Electrónico de Contratación Pública. Recuperado de <https://www.secop.gov.co/>
3. Colombia Compra Eficiente. (s.f.). Contratos Estatales. Recuperado de <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadolistadoprocesos.jsp#>
4. Banco de la República. (s.f.). Política Monetaria. Recuperado de <https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria>
5. Banco de la República. (s.f.). Política de Intervención Cambiaria. Recuperado de <https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria>
6. Fierros.com.co. (s.f.). Continúa en aumento el precio del acero. Recuperado de <https://www.fierros.com.co/es/noticias/continua-en-aumento-el-precio-del-acero->
7. Colombia Compra Eficiente. (s.f.). Guía de supervisión e interventoría para contratos estatales. Recuperado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf
8. Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). (s.f.). Recuperado de <https://www.idu.gov.co/>
9. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (s.f.). Recuperado de <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/>
10. Colombia Compra Eficiente. (s.f.). Documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión actualizada). Recuperado de <https://www.colombiacompra.gov.co/content/02-documentos-tipo-para-licitacion-de-obra-publica-de-infraestructura-de-transporte-version>
11. Superintendencia de Sociedades. (s.f.). Informes económicos y financieros. Recuperado de https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_acc/Paginas/Informes-economicos-y-financieros.aspx
12. IDIGER. (s.f.). Reconstrucción Bogotá - IDIGER. Recuperado de <https://www.idiger.gov.co/reconstrucciones>
13. Colombia Compra Eficiente. (s.f.). Documentos tipo para licitación de obra pública para proyectos de infraestructura de transporte (versión actualizada). Recuperado de <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/04-documentos-tipo-para-licitacion-de-obra-publica-de-infraestructura-de-transporte-version>
14. FINDETER (2024) <https://www.findeter.gov.co/blog/informes-economicos/balance-y-perspectivas-del-sector-de-la-construccion-en-colombia>
15. Cámara Colombiana de la Infraestructura. (2021). Informe Anual de Infraestructura. Cámara Colombiana de la Infraestructura.
16. Camacol. (2022). Informe de Inversión en Infraestructura en Bogotá 2022. Cámara Colombiana de la Construcción.
17. Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 80 de 1993. Diario Oficial.
18. Congreso de la República de Colombia. (2015). Decreto 1082 de 2015. Diario Oficial.
19. Ross, S. A., Westerfield, R. W., & Jaffe, J. (2016). Corporate Finance (11th ed.). McGraw-Hill Education.
20. Secretaría de Planeación de Bogotá. (2022). Informe Anual de Ejecución de Proyectos de Infraestructura en Bogotá. Secretaría de Planeación.
21. Veeduría Distrital. (2023). Informe Anual sobre el Estado de las Obras Públicas en Bogotá. Veeduría Distrital.
22. Banco de la República (2024), Reporte Estabilidad Financiera <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/reportes-estabilidad-financiera/primer-semester-2024>
23. <https://colombiaone.com/2025/12/05/construction-sector-in-colombia-2025-civil-works-housing-mi-casa-ya>
24. <https://www.atlas.com.co/sector-construccion-en-colombia-2025-entre-el-repunte-y-los-desafios>
25. <https://www.globenewswire.com/news-release/2026/01/27/3226656/0/en/Colombia-Construction-Industry-Report-2025-Market-Forecast-to-Expand-by-6-to-2029.html>
26. <https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/infraestructura-en-colombia-2025-avances-demoras-y-riesgos-en-grandes-obras-632890?>
27. <https://www.atlas.com.co/sector-construccion-en-colombia-2025-entre-el-repunte-y-los-desafios>
28. <https://elpais.com/america-colombia/2026-02-16/el-pib-de-colombia-crece-un-26-durante-2025.html>
29. <https://elpais.com/america-colombia/2025-10-31/el-banco-de-la-republica-se-planta-con-una-tasa-de-interes-en-el-925-por-sexta-vez-consecutiva.html>
30. https://www.reuters.com/world/americas/colombia-government-weighs-tax-hikes-fund-2026-budget-2025-07-16/?utm_source=chatgpt.com
31. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/399f7262c01cf21e4918b6b22627ac19-0050012026/original/Global-Monthly-January-2026.pdf>
32. <https://www.curriebrown.com/insights/construction-in-2026-where-certainty-comes-from-agility>
33. <https://colombiaone.com/2025/12/05/construction-sector-in-colombia-2025-civil-works-housing-mi-casa-ya>
34. <https://www.atlas.com.co/sector-construccion-en-colombia-2025-entre-el-repunte-y-los-desafios>
- 35.

ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Funcionario o asesor	Cargo	Firma
Adriana Mora	Contratista Alcaldía Local de Bosa	
Michelle Daniela Fontecha Pazmiño	Contratista Alcaldía Local de Bosa	Michelle F
Claudia Velez	Contratista Alcaldía Local de Bosa	
Revisó	Cargo	Firma
Richard Hernando Obando Cordoba	Contratista Alcaldía Local de Bosa	
Juan Perdomo	Contratista Alcaldía Local de Bosa	